
SECCION DOCTRINAL.

EL LIBRO DE DANIEL (1).

VI.

Teniendo en cuenta las variaciones de los escritores racionalistas en orden á las pruebas que suelen aducir contra la autenticidad del libro de Daniel, pues unos rechazan por infundadas ó ineficaces las que otros exponen como incontables; nos ha parecido mejor dar aquí el resúmen que de ellas presenta Renan en su *Vie de Jésus*. Cierto es que presenta algunas abandonadas ya por los más doctos críticos racionalistas de Alemania, y por esto tendremos que responder á dificultades añejas; pero como Renan las presenta de la manera más oportuna para causar impresion en sus lectores, y estos entre nosotros están muy distantes de conocer el estado de la ciencia, se hace preciso responder á todas, á riesgo de que los doctos nos acusen de gastar el tiempo en balde. Renan conoce perfectamente para quién escribe; sabe que será fácilmente recibido cuanto quiera decir en tono doctoral y á nombre de *la ciencia* contra toda creencia en lo sobrenatural; está seguro de que no se compulsarán los libros viejos ni los trabajos verdaderamente científicos para ver si tiene razon ó no; y no pudo hacer cosa mejor para su propósito, que dar al libro de Daniel por apócrifo, por un pseudo-epígrafo de una época de fanatismo, dándolo todo como cosa

(1) Véase el número anterior.

ya convenida y demostrada por *la ciencia*, como si él fuera su más autorizado representante, y enumerando, para salvar las apariencias, las objeciones que *cien veces han sido aducidas*, dice, y muchas más fueron aniquiladas, aunque esto no lo dice.

Escribe, pues, de esta manera, descargando todas sus armas en peloton (l. c., pág. XI-XII): «La fecha del libro de Daniel, que es tambien un libro apócrifo, es todavía más incierta. El carácter de las dos lenguas en que está escrito; el uso de palabras griegas; el anuncio claro, determinado, *fechado*, de acontecimientos que llegan hasta Antioco Epifanes; las falsas imágenes que en él se trazan de la ciudad de Babilonia; el colorido general del libro que en nada recuerda los escritos de la cautividad, que, por el contrario, responde por una multitud de analogías á las creencias, costumbres y giro de la imaginacion del tiempo de los seleucidas; el giro apocalíptico de las visiones; el lugar que ocupa en el cánon hebreo fuera de la serie de los profetas; la omision de Daniel en los panegíricos del cap. XLIX del Eclesiástico, en donde estaba como indicado su rango; muchas otras pruebas que se han aducido cien veces, no permiten dudar que el libro de Daniel no sea el fruto de la grande exaltacion producida entre los judíos por la persecucion de Antíoco.» Respondéremos á esta descarga cerrada, advirtiendo respecto de esas otras *muchas razones aducidas cien veces*, que todavía algunas de las que expone han sido abandonadas por los críticos alemanes sus maestros, de donde se puede colegir sin esfuerzo qué peso tendrán las que calla.

Hemos visto que el carácter de las dos lenguas en que está escrito, le aproxima más, á juicio de los mejores críticos, áun racionalistas, como Gesenius y David Michaelis, á la época de la cautividad que á ninguna otra, pues se parece por su elocucion á los profetas sincrónicos, singularmente á Ezequiel, más incorrecto aún que nuestro libro y más caldaizante. Ni es de extrañar que el caldeo de Daniel sea algo incorrecto y presente numerosos hebraismos, aunque Daniel le estudiara esmeradamente, si es que fué esta la *lengua de los caldeos* que le hicieron estudiar, esto es, la asiria, y no

más bien la propia de los caldeos, distinta de la asiria, y quizá lengua litúrgica y oficial de la corte ó del sacerdocio y de la ciencia caldea. Así vemos nosotros cómo los catalanes doctos y bien educados y fecundos escritores, corrompen el castellano con numerosos catalanismos hasta en sus obras originales, por no hablar de sus traducciones del francés, frecuentemente detestables bajo este aspecto. Daniel dice que los sabios llamados por Nabucodonosor le respondieron en arameo, ó sea en lo que llamamos caldeo, lo cual indica que no fueron interrogados en esta lengua, ó sea dialecto distinto del usual en Babilonia; y esta noticia natural en un autor coetáneo, no es verosímil ni posible en otro cinco siglos posterior, ya que no existía rastro ni dato alguno entre los hebreos y griegos de la época de los seleucidas, del uso de estas dos lenguas ó dialectos. La incorreccion del caldeo de Daniel es por lo tanto muy natural, lejos de perjudicar á la autenticidad del libro.

Que haya en él huellas de palabras zendas, tampoco sería extraño, dada la influencia de los medos y persas en Babilonia, por lo cual es esta una objecion abandonada. Mas las palabras griegas que opone Renan, y que llegaban á unas diez, segun Bertholdt, han quedado reducidas á cuatro, segun Wette, Bleck, Hitzig, y á tres segun Gesenius, quien reconoce el origen semítico de la *Sabbeccá*. Estas tres ó cuatro palabras son *sabbeccá*, *kaitrós*, *sumponia* y *pesanterin*, todas de instrumentos músicos (*kitaris*, *sambuke*, *symfonia* y *psalterion*, en griego). Supongamos ahora que no pueda probarse que estas palabras tengan origen semítico, cosa en que no todos convienen, al ménos cuanto á la *sabbeccá*, como hemos visto; resultará únicamente que en la corte de Nabuco se conocian instrumentos músicos de nombres griegos, mas no que el libro está escrito despues de la dominacion de los griegos en Asia. ¿No es creible que los artistas griegos, y en particular los frígios, hayan llevado hasta Babilonia sus correrías artísticas, y que introdujerán el uso de ciertos instrumentos con sus nombres griegos, como ahora se emplean las voces músicas italianas en toda Europa, en América y parte no escasa del Asia, sin que hasta ahora la Italia mo-

derna se haya conquistado al mundo? Los asirios tuvieron relaciones con los griegos aun desde los tiempos de Senaquerib por lo ménos; y entre los persas derrotados por Alejandro se hallaba una compañía de griegos mucho ántes establecidos en la alta Asia. ¿Y cómo es posible que no existieran relaciones comerciales entre los griegos, los demás habitantes del Asia menor, los sirios y palestinos, y á lo ménos por intermedio de todos estos, entre los griegos y los asirios y babilonios? Todo esto explica facilísimamente el uso de algunas voces griegas en Babilonia, sobre todo siendo las palabras que son, en una corte magnífica, donde irían á ganar la vida los artistas frígios del Asia Menor. Por lo demás, ni áun es cosa cierta que dichas palabras sean de origen griego, pues á las dos primeras las tienen por asiáticas Strabon y Ateneo, y lo mismo puede presumirse de las otras dos, sobre todo pensando que ningun autor griego usa la voz *symfonia* para indicar un instrumento, y significa propiamente *concierto* de canto y sonido instrumental. Quanto al *psalterion*, que Suidas asimila al *nablum*, de origen ciertamente semítico, pudo el traductor griego asociar la voz genérica *psalterion*, al instrumento particular *pesanterin*, inducido á ello por la analogía del sonido, más bien que por la del significado. Mas sea de esto lo que quiera, nadie puede probar que no hubiesen sido admitidas en idiomas orientales las palabras dichas, cuando en tiempo de Herodoto, casi contemporáneo de Daniel, habian recibido carta de ciudadanía en Grecia las palabras semíticas *kados*, *libanotós*, etc., juntamente con las mercancías que significan. ¿Por qué los semitas no podian hacer otro tanto? Véase, pues, á qué queda reducido el argumento este de Renan.

Vamos á la tercera dificultad, que es la única verdadera para los racionalistas, y para cohonestar la cual han inventado las demás. Consiste ésta en que hay en el libro de Daniel profecías claras, determinadas, *fehadas*, de sucesos que llegan hasta el reinado de Epífanos; y pudiera haber añadido que hay tambien narraciones milagrosas, que suponen la existencia del orden sobrenatural y la insustanciabilidad del racionalismo. Repito que esta es la única dificultad

para nuestros adversarios, que á no ser por ella, no se hubieran molestado tanto en buscar otras. Para nosotros es claro que no hay en ello dificultad alguna. Dios, que hace los milagros é inspira las profecías, lo puede hacer todo lo claro, determinado y *fechado*, que le plazca; pues no sabemos que esta circunstancia le esté prohibida, ó que ignore los acontecimientos y tiempos futuros; á no ser que Dios sea únicamente *el ideal*, como en otra parte dice Renan, ó *la idea*, ó *el universo*, ó *la totalidad absoluta una y entera*. Y aunque es lo más comun en los Profetas no precisar los tiempos ó épocas en que han de suceder los acontecimientos predichos; todavía hay algunos ejemplos en contrario, como los setenta años de cautividad predichos por Jeremías, la destrucción de Jerusalem profetizada por Jesucristo nuestro Señor *antes que pase la generacion actual*, y las setenta semanas de nuestro Daniel, que van, determinando los tiempos por años y medios años, hasta la muerte de Jesús y dispersion del pueblo hebreo; pues ya veremos que esta profecía no se refiere á la época de Epifanes.

Ya está dicho que Daniel escribía más para las generaciones futuras que para la presente; y esta es la razon de la claridad y precision de sus profecías. Dios quiso hacerlo así para sostener y reanimar las esperanzas de sus fieles en los tiempos calamitosos que habian de sobrevenir; por eso, siendo tambien oscuros los vaticinios de Daniel ántes de su cumplimiento, quedaron clarísimos después de él, salvo en algunos puntos que todavía hoy son objeto de difícil interpretacion.

Y en la parte que Dios quiso que permaneciese oculta, como es lo relativo á la catástrofe final y juicio universal, vuelve á aparecer aquella especie de penumbra bastante comun en todos los profetas, que veian los sucesos futuros en una especie de panorama, en que no siempre distinguian bien los objetos que se hallan en primero ó segundo término, de los que están pintados en lontananza. De esto hay ejemplos numerosos, pues á los profetas no se les revelaba ordinariamente el porvenir con toda distincion, pero sí con la suficiente para que nadie pueda equivocarse después de cum-

plidos los vaticinios. Ciertamente es que, como en otros profetas, parecen á primera vista sucederse inmediatamente en la profecía sucesos muy distantes, y ejemplo de ello tenemos en la de Jesucristo sobre la catástrofe de la nacion hebrea, que parece habia de ser inmediatamente anterior á la catástrofe general del mundo; pero la historia, que es el mejor intérprete de la profecía, nos ha enseñado á mirar mejor, hasta ver que realmente no se indicaba esta sucesión inmediata. Lo propio sucede con Daniel, á quien nuestros adversarios hacen pronosticar el fin del mundo para inmediatamente después de Epifanes; sin ver que así convierten en mentecato á un impostor á quien suponen tan astuto, y que en efecto necesitaba haberlo sido mucho para lograr como logró, en opinion de los racionalistas, engañar á toda su nacion, suponiendo escritas por Daniel cosas importantísimas para ella, de las cuales nadie tenia la más leve noticia. Claro es que no podía confiar en sus predicciones, y que lo regular y seguro era que los acontecimientos le desmentirian inmediatamente, quedando así descubierta la impostura que con tanta maña pretendiera ocultar. Si esta conducta tan palpablemente contradictoria es posible en un hombre que no esté loco, dígalo el buen sentido del lector. Por eso sin duda Bleek, uno de los racionalistas más doctos y graves, y una de las mayores autoridades entre ellos, confiesa que la mayor ó menor claridad y precision de los vaticinios de Daniel no prueba nada por sí sola, pues no sabemos hasta qué punto puede extenderse la inspiracion profética. Y si la razon principal para declarar apócrifo el libro de Daniel, la que, si quisieran hablar francamente casi todos los contrarios, aparecería el único móvil de tanto afan por buscar otras pruebas que parezcan críticas, y no tan claramente dogmáticas como ésta, contra la autenticidad del libro, *no tiene peso, como por otra parte no se prueba que el libro es apócrifo*, segun opinion de Bleek, inmensamente superior á Renan, á quien ahora respondemos; cualquiera ve la suficiencia de éste en la ciencia, de que se manifiesta como el más genuino representante, cualquiera ve su buena fé, pues que sabe que escribe para el vulgo francés; que vulgo y no otra cosa es lo que forma la

gran masa de sus admiradores de hace pocos años, pues ya casi nadie se acuerda de él. Nada decimos de los milagros referidos por Daniel, pues que teniendo razon suficiente, como hemos dicho al principio, ninguna dificultad ofrecen al que cree en Dios verdadero, criador y director de la humanidad.

VII.

Tendríamos gran curiosidad de que Renan nos diese una pintura fiel de la corte babilónica, notablemente distinta de la que nos ofrece Daniel. Precisamente es ésta una de las razones que nos impiden creer que nuestro libro sea de una edad tres ó más siglos posterior; porque en tal caso hubiera sido imposible al autor darnos tantas, tan minuciosas, tan exactas noticias sobre Babilonia en tiempo de los caldeos, y sobre los sucesos políticos que tuvieron lugar hasta ser reemplazados por los persas. Añadiremos á lo dicho arriba algunas consideraciones del doctor Ghiringhello: «No sólo el uso de las dos lenguas y su carácter peculiar son incompatibles con una edad más reciente del libro, sino que el estilo, las imágenes extrañas é hiperbólicas, la frecuencia y predominio de los símbolos sacados del reino animal para representar potencias enemigas; aquellos mismos mónstruos alados ó sin alas que se ven entrettejidos en los tapetés, ó descritos en los cilindros babilónicos con caracteres cuneiformes, ó esculpidos en los muros de Persépolis; lo grandioso, lo colosal, lo grotesco á veces y extraño que se ve en los sueños de Nabucodonosor; la cesacion de los símbolos en las visiones del Profeta al suceder á la dinastía caldea la persa; la analogía entre las imágenes y símbolos que usa, y los empleados por sus coetáneos Ezequiel y Zacarías, aunque en éstos ménos frecuentes y ménos desarrollados, como que en el último son una reminiscencia de su anterior morada en Babilonia, y en Ezequiel aparecen con la diferencia de quien vive en una provincia lejana y no tiene ante los ojos las grandezas de aquella métrópoli colosal; todo esto nos trasporta al tiempo

aquel, al lugar mismo; todo nos revela la persona misma del escritor.»

«Esto aparece mejor aún si se atiende al conocimiento perfecto y no afectado que demuestra el autor respecto á los sucesos históricos, á los usos y costumbres, á las leyes é instituciones; en suma, á todo el sistema doméstico, civil, administrativo, político, literario y religioso de aquella region y de aquel tiempo; no sólo conforme á cuanto nos consta por los autores sagrados y profanos, sino tambien, por lo que hace á los últimos, mucho más exacto é imparcial. Y es natural esto, pues se trata de un personaje que, educado y residente en la corte del rey caldeo, iniciado en los secretos de la ciencia como en los de la cosa pública, en virtud de los grados y cargos que logró, guardian celoso y ferviente observador de las creencias propias, cuyo triunfo tenia siempre en el pensamiento, pero libre el ánimo de toda preocupacion nacional y de todo orgullo que le llevase á despreciar á los ciegos sectarios del paganismo, estuvo en la mejor situacion para conocer y aclarar la pura verdad, precisamente por estas cualidades personales; las cuales, al paso que se demuestran históricas por su propia evidencia intrínseca, ya que son las únicas aptas para dar razon del libro, y una contraprueba de los testimonios extrínsecos, excluyen manifiestamente el trabajo de la leyenda.»

«Las noticias relativas á la religion babilónica contenidas en el libro de Daniel concuerdan plenamente con las que nos han conservado Ktesias, Herodoto, Beroso y Diodoro; lo cual prueba que la religion popular en tiempo de Nabuco era, fuera de algunas adiciones, sustancialmente la misma que ántes de la irrupcion de los caldeos. Luégo, bajo los persas, comenzó á recibir de las creencias de aquellos cuanto era conciliable con el propio politeismo; hasta que poco á poco, bajo los macedonios, se confundió su religion con las de las naciones vecinas, como se ve en Münter (Lug. cit., pág. 5-6). De aquí resulta la imposibilidad de que un escritor de época reciente pudiera darnos tan fiel pintura de la religion de los caldeos, ya tan alterada en su tiempo.»

Estas consideraciones tan graves y doctas de Ghiringhella

convierten, como es manifiesto, la objecion de Renan en uno de los más poderosos argumentos en favor de la autenticidad de Daniel; como que nada de esto es compatible con la hipótesis de una redaccion en tiempo de los Macabeos.

«Nosotros creemos, dice Schlosser, nada favorable á la autenticidad del libro, que en Daniel quedan las únicas noticias que restan de las creencias, costumbres y lengua de la época babilónica, ya que los griegos nos las han trasmitido bajo un aspecto griego, si es que, como Beroso, no las adulteraron dándoles una forma griega. El arte de interpretar los símbolos y los sueños; el modo como estaba constituida la casta sacerdotal; el tenor completo de vida de los últimos soberanos babilónicos, como tambien algunos rasgos sobre la Edad medo-pérsica, no subsisten sino en este libro.» Verdad es que desde Schlosser se han adquirido nuevas noticias por medio de las inscripciones; pero ninguna es contraria, sino muy conforme á la pintura que nos ha dejado Daniel.

«Los anacronismos, dice otra vez Ghiringhello, los errores históricos que quieren otros ver en este libro, y otras contradicciones semejantes, *cien veces reproducidas*, dice Renan, fueron otras tantas refutadas, pero siempre inútilmente para los que no necesitan anacronismos para impugnar la autenticidad de un libro histórico, pues les basta que contenga milagros y profecías; porque de estas cosas no sólo no se quieren admitir pruebas históricas, sino que se tiene por supérfluo demostrar su imposibilidad. Este es el único principio intuitivo é indemostrable en que están de acuerdo plenamente los filósofos y críticos de una cierta escuela que se dá modestamente el título de *científica*; si bien el manto que singularmente los distingue se halla adornado con todos los colores del iris. Quien quiera apreciar la única ciencia *verdadera* de los *racionalistas*, no tiene que hacer sino leer la refutacion que de sus objeciones hicieron Hengstenberg, Hävernich, Keil y tambien Boyle, en las obras sobre introduccion al Antiguo Testamento, ó en las hechas expresamente al objeto que ahora nos ocupa.»

Es otro de los fundamentos de la suposicion del libro en época posterior, dice Renan, el colorido general, que en nada

recuerda los escritos de la cautividad, que, por el contrario, responde por una multitud de analogías á las creencias, costumbres y giro de la imaginación en tiempo de los seleucidas. Preciso es que quien esto escribió tuviese una confianza plena en la docilidad de sus lectores; que no contara demasiado con su ilustración bíblica ni con su actividad para confrontar y llevar sus afirmaciones al comprobante de una crítica severa. Bien conocidos tiene él á los racionalistas, que no niegan su fé sino á Dios y á la Iglesia, y la otorgan á cualquier hablador audaz con lastimosa largueza. Porque las analogías de estilo y dición de Daniel con Ezequiel y Zacarías no pueden ser más patentes, como arriba hemos expuesto, y de ellas podríamos hacer una larga enumeración. El estilo simbólico y el uso de descripciones tomadas del reino animal es comun á los tres escritores singularmente, y escaso ó nulo ántes de la cautividad, como en los libros posteriores llamados deutero-canónicos. Si hay en Daniel alguna noción religiosa distinta de los autores sagrados precedentes, no es completamente nueva, sino sólo más desenvuelta y determinada, pero que en ningun caso puede probar nadie que no apareció ya en la época de la cautividad, y sí sólo en la de los seleucidas.

Reflexionemos un poco sobre cada una de las que suelen aducirse por los adversarios, y á las cuales alude Renan sin duda alguna al decir que nuestro libro responde por una multitud de analogías á los usos, creencias y giro de la imaginación de la época de los seleucidas. La doctrina de Daniel respecto de los ángeles aparece á cada paso en los libros anteriores, á contar desde el primero. Comun ha sido entre los racionalistas la idea de que esta noción fué tomada por los hebreos de los persas; mas aunque no supiéramos nada acerca de la prioridad de los libros hebreos sobre los escritos persas, sobre cuyos autores, épocas y autenticidad disputan y disputarán eternamente los orientalistas; el encontrarse esta doctrina en ambos pueblos no prueba en manera alguna que los hebreos la tomaran de los persas, pues podia ser al revés, cosa más probable, atendida la multitud de monumentos que acreditan la remotísima antigüedad de los libros hebreos.

Mas lo probable en este asunto, por no decir cierto y averiguado, es que en ambos pueblos procede de una misma fuente, es á saber, de las primitivas tradiciones de la especie humana. La creencia en los espíritus es y fué siempre universal; las diferencias consisten en el diverso desarrollo que recibieron en cada pueblo, sin que sepamos siempre cuándo y cómo recibieron este desenvolvimiento. Así sabemos, por ejemplo, que los ángeles buenos de los persas son los ángeles malos entre los indios; lo cual hace conjeturar que hubo entre los dos pueblos una separacion y cisma que trascendieron, mediante el tiempo y el odio recíproco, á las doctrinas primitivamente comunes. Por lo demás, áun las distintas jerarquias de ángeles están indicadas en Isaías ántes de la cautividad, como se ve en el capítulo VI, auténtico y genuino segun todos los racionalistas, y esta indicacion la confiesa francamente uno de los más doctos entre ellos, el famoso crítico Gesenius. Lo que por primera vez ocurre en Daniel es la idea del ángel tutelar de cada reino, muy natural y conforme á las creencias hebreas de todo tiempo relativas al ministerio angélico, de la que se puede ver un rastro en el ángel que precedia los escuadrones de Israel (Josué, v, 4). Esto prueba, á lo más, que la antigua doctrina recibió mayor luz y desenvolvimiento de la inspiracion profética de Daniel, si no se quiere verla ántes de él por lo ménos indicada. Los nombres de los ángeles representan su oficio, su especial mision, ó contienen un símbolo; pero de ningun modo hay que acudir á la lengua persa para explicarlos, puesto que tienen su valor etimológico en la hebrea, y muchos de ellos fueron usados para individuos hebreos mucho ántes de Daniel. Que en la pintura que de ellos se hace tomaran los Profetas posteriores su colorido y simbolismo de los babilonios y persas, nada prueba esto: una cosa es el símbolo y otra la idea simbolizada, y ésta es ciertamente anterior entre los hebreos á la cautividad y tan antigua como su historia. Como los sueños de José (Gén. XL y XLI) y los portentos de Moisés, imitados sólo en parte y aparentemente por los magos de Faraon (Exodo, VII-X), eran análogos á las condiciones del lugar; así tambien las visiones y los símbolos de Daniel y

demás Profetas revestían naturalmente el color local que les daba mayor frescura y á la vez mayor eficacia.

La idea que Daniel nos dá del Mesías, es exactamente la que aparece en numerosos pasajes de la literatura hebrea anterior. En otro lugar hemos aducido los textos que manifiestan el carácter sobrenatural y verdaderamente divino del Mesías (1); nada nuevo dice Daniel sobre este punto, fuera de la precision con que señala el tiempo de su aparicion y muerte expiatoria, con las consecuencias que de ella se seguirian (cap. ix). Cuanto más nos remontamos en la historia de los hebreos, más claro aparece el carácter espiritual y sobrenatural del Mesías que esperaban, trasformándose poco á poco esta idea en un sentido carnal y grosero y de estrecho patriotismo. A esto contribuyeron las desventuras de la patria; y puntualmente la persecucion de Epifanes era la más á propósito para que, dadas las flaquezas humanas, entrasen los hebreos en esta concepcion, general ya en tiempo de Jesucristo y al finalizar la nacionalidad, pero que debió sin duda grande incremento á las persecuciones y tiranía de Antioco, lo cual se revela en libros apócrifos poco posteriores, aunque no aparece ni rastro en el libro de Daniel. *Hijo de hombre* llama éste al Mesías; denominacion que indica la parte mortal y caduca del hombre análoga á su destino terrestre, por contraposicion á la de *Hijo de Dios*, que expresaba su divinidad y mision espiritual, trasladada esta última al justo y santo, como aquella lo fué en general para designar á todo hombre, al ménos en tiempos posteriores y en el uso vulgar. Mas este *Hijo de hombre* de Daniel recibe del Eterno el imperio universal y perpétuo, es juez del universo, reúne las dos naturalezas, divina y humana (cap. vii, 13-14, 18, 22, 26-27), ha de venir á los cuatrocientos noventa años despues del edicto de Artajerjes para la reedificacion de Jerusalem; cosa imposible de decir para un falsario de la época seleucida, que esperara al Mesías luego despues de la muerte

(1) *Manuale isagogicum in S. Biblia*, núm. 137, nota, y en la *Revista católica de España*, 1871, un artículo sobre los *Orígenes del cristianismo*.

de Epifanes, y que concuerda con los años del ministerio público y muerte de Jesús. Su muerte habia de ser violenta *y no para sí*, es decir, habia de ser expiatoria por los pecados ajenos, y por ella habia de confirmar la alianza con *los muchos*, esto es, con los que le habian de ser fieles; habia de abolir de derecho los sacrificios antiguos, y borrar el pecado, y traer la justicia sempiterna; á ella, en fin, habia de seguir, no la profanacion del templo, como en tiempo de Epifanes, sino su total destruccion y ruina perpétua con la de la misma ciudad capital. Todo esto, admirablemente cumplido por Jesucristo, que se apellidaba *Hijo de hombre*, con lo cual, dice Renan, reivindicaba para sí el título y cualidad de Mesías, es absolutamente inexplicable en tiempo de los Macabeos, como lo es que entónces resumiera así un falsario las esperanzas y aspiraciones de la nacion. Si no se quieren tergiversar los textos de Daniel y los numerosos citados ó aludidos por nosotros, en los escritos mencionados, de los otros Profetas y demás libros santos, es preciso concluir que las ideas mesiánicas son en todos idénticas, aunque varien algun tanto los símbolos con que se exponen y los colores con que se pintan. Y siendo tan distinta la concepcion popular en los últimos tiempos de la república hebrea, y aún en los de los Macabeos, como lo acredita entre otras razones el tercero de los libros sibilinos, es otra prueba de la genuinidad y autenticidad del libro de Daniel.

Otra de las prácticas ó doctrinas tradicionales hebreas aludidas por Renan, y que los racionalistas suponen posteriores á la cautividad, es la limosna considerada con virtud expiatoria, el ayuno como medio preparatorio para recibir la inspiracion profética, el tener en casa un oratorio y orar tres veces al día con el rostro vuelto á Jerusalem.

Mas la limosna es perpétuamente recomendada en la Biblia como obra buena, santa y meritoria, lo cual es oportuno y conducente para aplacar á Dios. Sólo los protestantes reaccionarios, que mantiene aún las doctrinas de Lutero sobre la inutilidad de las buenas obras, pueden desconocerlo; ya que los más ilustrados no se asustan tanto de la teoria cristiana católica relativa al mérito, discrepando de nosotros en poco

más que palabras, y siendo sólo necesarias algunas explicaciones para llegar á un acuerdo en este punto. Al ménos tal es la impresion que me ha producido la lectura de alguno de ellos.

El ayuno se usó entre los hebreos como signo de penitencia constantemente, y así le tenia Daniel, *para afligirse por sus pecados y los de su pueblo y pedir su libertad*; pues no se lee pasaje alguno que indique el fin de prepararse á recibir la inspiracion profética (véase cap. x, xii, 2, 12 y siguientes). Por lo demás, nadie negará con razon que ese acto de religiosa humildad, de exaltacion mística, como dirán algunos, no sea más favorable que adverso á la inspiracion profética, aunque Dios la conceda gratuitamente, áun á hombres como Bilaam y Caifás.

Si Daniel tenia una habitacion destinada *exclusivamente* á oratorio, no lo dice el libro; ni consta desde cuándo comenzaron á usarse, por más que ya de muy antiguo solian recogerse para orar en una habitacion retirada. Tambien parece antiquísima la costumbre de orar tres veces al dia, comun en tiempo de Jesucristo, é indicada ya por el autor del Salmo LV, ó sea David, que dice al verso 17: *Tarde y mañana y á medio dia oraré y clamaré y Él oirá mi voz.* (En la vulgata, Ps. LIV.) Finalmente, es tanto más natural que un hebreo cautivo que suspiraba por su patria y por el templo, símbolo de su nacionalidad y de sus creencias, volviese hácia él el rostro para orar, cuanto que ya lo hacia así David respecto al tabernáculo, y Salomon parece determinar ese rito el dia en que hizo la inauguracion del templo. (Véase 2 Paralip. ó sea de las *Crónicas*, iv, 38.) ¡Tales son las analogías á que en gran multitud responde nuestro libro, segun Renan, con las creencias, costumbres y giro de la imaginacion del tiempo de los seleucidas! ¡Afirmar doctoralmente, como quien domina del todo el asunto y está cargado de razon, mientras que al menor análisis se deshacen como el humo tales afirmaciones!

Que las visiones de Daniel tengan un giro apocalíptico, no sé qué puede probar en favor ó en contra de su autenticidad, mientras no se haga ver que hasta los Macabeos no se

usó este género, al que suelen referirse por los doctos adversarios «el libro de Henoch, los versos sibilinos en su parte judáica, el Apocalipsis de Juan, la Ascension de Isaias y el cuarto libro de Esdras.» Así Renan. Mas en este asunto no hay cosa más discorde que las opiniones de los críticos modernos cuanto á la época de estos escritos. El cuarto de Esdras es traído por Lawrence al año 28 ó 25 ántes de Cristo, por Hilgenfeld hasta despues de haber sido declarado Augusto Octaviano, por Ewald al tiempo de Tito, por Movers al de Domiciano, y por Volkmar al de Nerva. La *Ascension de Isaias* fué escrita, segun Lawrence, hácia el 68 ó 69 de la Era vulgar, siendo bastante probable que ya hizo uso el autor del Evangelio de San Mateo. Si la parte judáica de los versos sibilinos—del 96 al 817 del lib. III—puede referirse á la época de los Macabeos, el libro de Henoch es muy posterior, aunque tampoco se puede fijar la fecha con exactitud. Lücke pretende que la parte más antigua de este libro se remonta al año 150, ántes de Cristo, mientras Ewald lo trae al año 130, hácia el principio del sacerdocio de Juan Hircano, y Dillmann, Köstlin é Hilgenfeld hácia el fin del mismo, y despues de la invasion de los partos en Palestina la redaccion final del libro. Además, unos consideran como lo más antiguo, ó el núcleo de la composicion, los capítulos xxxi-lxxi; mientras que otros, como Köstlin, tienen á esta parte por una adición posterior, segun era ya la opinion antigua.

De aquí se sigue que no hay motivos bastantes de certeza para formar juicio respecto á otros escritos que tengan analogía con él ó con sus doctrinas. El disentimiento de los críticos es mayor aún, pues Lawrence admite un solo autor ó compilador en los primeros años de Heródes el grande, y Gfrörer lo hace componer hácia la mitad de dicho reino, sobre 19 años ántes de Cristo. Más aún. Hoffmann le cree posterior á la destruccion de Jerusalem, que fué tambien la primera opinion de Lücke y Volkmar; y su antagonista Hilgenfeld supone al autor de las últimas adiciones viviendo hácia el 140 de la Era vulgar. Este largo intervalo de tres siglos entre la primera aparicion y las últimas manipulacio-

nes y adiciones del libro, junto con la diversidad y escaso fundamento de las opiniones mencionadas, manifiestan la inverosimilitud de semejantes adiciones y revisiones del libro, como si todas fueran distintas ó distinguibles; siendo lo más fácil á los autores de pseudo-epígrafos, casi todos inmediatos á la destruccion de Jerusalem por Tito, componer uno nuevo que retocar otro antiguo. Podríamos, pues, con graves críticos, traer la composicion del libro de Henoch hácia el principio de la Era cristiana ó más tarde, pues no hay fundamento grave y convincente que le haga anterior; y en este caso, si el argumento de Renan tuviese algun peso, habria que traer la composicion del libro de Daniel despues de la del Apocalipsis de San Juan. Claro es que sería un absurdo manifiesto; pero no es culpa nuestra que se opongan semejantes dificultades. Por lo demás, la vision de los huesos de Ezequiel y varias de las de Zacarías, tienen ese aire apocalíptico que dice nuestro adversario, y son, sin embargo, de la época de la cautividad, ó sincrónicos de Daniel.

Finalmente, las pruebas extrínsecas aducidas por Renan para traer el libro de Daniel á la época de los seleucidas, se reducen á dos: 1.ª, que no se halla en la Biblia hebrea entre los profetas, sino entre los agiógrafos; 2.ª, que falta en el Eclesiástico el elogio de Daniel entre los demás profetas y hombres célebres del pueblo hebreo.

Mas esto último nada prueba contra la real existencia de la persona ni contra la autenticidad del escrito, pues no fué la intencion del autor del Eclesiástico enumerar todos los grandes hombres de su pueblo, ni todos los autores de los libros santos, como no habló de Esther, Mardoqueo, Esdras, de mayores elogios digno que Nehemias, Zorobabel y Josué, á quienes nombra, por no decir nada de Job, á quien omite, pues de esto podria alegarse alguna razon especiosa. Imposible es que no tuviera noticia de un personaje equiparado por Ezequiel con Noé y Job, ni de un libro que estaba ya recibido en el canon de libros santos, segun hemos dicho arriba, puesto que ninguno lo fué desde la época de Malaquías, como afirma Josefo y es natural, y no hay prueba mediana que lo contradiga. Es, pues, este un argumento negativo, que está muy

léjos de invalidar los positivos y reales que hemos alegado en favor de la autenticidad de Daniel.

Por qué no está en las biblias hebreas entre los Profetas, sino entre los llamados agiógrafos, no lo podemos explicar con certeza; sobre todo para los que dan poco valor á las tradiciones de los judíos. Dicen éstas que se creía comunmente que sólo en Palestina, en la Tierra Santa, podia darse la inspiracion profética plena, por lo que hubo dificultades para admitir en el catálogo de los Profetas á Ezequiel, que escribió en tierra extranjera; y distinguen dos clases de inspiracion: la del *Espiritu* y la de la *hija de la voz*, que son como el viento directo ó reflejo, extendiendo esta última á los libros santos que no estaban en el cánon hebreo, aunque divinamente inspirados, y que nosotros llamamos deutero-cánonicos. Lo más probable, á nuestro juicio, es que Daniel no fué incluido entre los profetas porque no ejerció el *ministerio profético*, cosa distinta de la inspiracion, y de la escritura de un libro en que se contengan verdaderas profecías. Esta circunstancia, y el haber vivido siempre en medio de la corte pagana, y tal vez la forma y estilo del libro, todo pro-sáico y diferente en esto de los demás Profetas, son razones suficientes para comprender por qué le dieron en el cánon distinto lugar de los otros. Nótese que los hebreos tienen por *Profetas* á todos los autores de sus libros, y así en sus biblias se llaman *profetas primeros* á los libros comprendidos entre Josué y el último de los reyes, y *Profetas posteriores* á los que nosotros llamamos simplemente Profetas.

Por lo demás, el órden con que se hallan los libros en el cánon no es siempre el cronológico, como no lo es la colocacion de Malaquías, por ejemplo, ántes de otros libros ciertamente anteriores en muchos siglos; y si se dice que está el último en su clase, tambien tenemos á Daniel ántes de Esdras, Nehemías y las crónicas, esto es, en su lugar por razones cronológicas, si no fuese porque está detrás de Esther, que debia seguirle, y va unido á los Threnos, Ruth y el Cantar, por razones que serán cualquier cosa, menos cronológicas. Por lo tanto, el órden de su colocacion en el cánon

nada prueba, pues no sabemos qué criterio sirvió para esta colocacion, y nada rebaja del valor que le dá el hecho de haber sido recibido en él. Por lo demás, en la version de los LXX ocupa el mismo lugar entre los Profetas que en la latina vulgar, lo cual inclina á creer que, al ser hecha aquella version, tenia en el original distinto lugar del que posteriormente se le ha dado.

Resulta de todo lo dicho que no hay razon de mediana fuerza para hacer dudar de la autenticidad del libro de Daniel, como no se halle en la imposibilidad, creida *a priori*, de los milagros y de las profecías; y por tanto, que sólo esta preocupacion de escuela, y no motivos criticos, ha movido á los racionalistas de todos los tiempos á considerarle como un pseudo-epígrafo de la época de los Asmoneos.

Vamos á ver ahora que, si esto valiera, habia que hacerle sincrónico de Cristo y áun posterior.

VIII.

Resultará esto claramente de un breve estudio sobre las cuatro monarquías de que habla Daniel al cap. VII, y las setenta semanas del IX.

Las cuatro monarquías simbolizadas por la grande estátua soñada por Nabucodonosor, nos conducen hasta Jesucristo, que fué la piedrecita que bajó rodando del monte sin que mano la empujase, y chocó con los piés de la estátua y toda la deshizo. Manifiestamente se trata aquí del poder del Espíritu que habia de aparecer encarnado en un hombre, para chocar muy luégo con el poder de la fuerza brutal. El choque tuvo lugar, y sus efectos son conocidos; porque el coloso se aruinó, y la piedrecita sigue intacta y creciendo, pues aunque la prueba continúa y continuará, la experiencia de lo pasado nos dá seguridad del éxito final. La historia, que es el mejor auxiliar para la interpretacion de la profecía, es en este caso tan clara, que no deja duda alguna sobre la inteligencia de este punto, faltando sólo saber si en la idea del autor el reino mesiánico aquí pronosticado, habia de suceder inmediatamente al macedónico, ó más bien al imperio romano.

Por de pronto tenemos que los hebreos no lo aplicaron al tiempo de los Macabeos, ni á la persecucion de Epifanes, ni á las victorias contra él y sus sucesores obtenidas, ni á la restauracion de la monarquía nacional, ó sea *el reino de los santos*, como exponen nuestros adversarios. Léjos de creer cumplidos en tiempo de Antíoco los vaticinios de Daniel, y al supuesto apócrifo un desahogo en las calamidades pasadas, no las hubieran soportado con tanto heroísmo, si no las hubieran creído predichas; y así, del cumplimiento de ellas tomaron ánimo para esperar confiados é impávidos la libertad prometida (1 Mach., II, 59-60). Por lo cual, el libro de Daniel fué, no el fruto, sino el alimento de aquella exaltacion religiosa, como lo fué de la de los últimos tiempos de la república hebrea. De aquí la persuasion universal en tiempo de los primeros emperadores romanos, acerca del advenimiento del Mesías, mencionada por los historiadores romanos, aludida en la historia evangélica repetidas veces, comprobada por el mismo Jesucristo (Matth., xxiv, 15), pretexto ó estímulo de continuas sediciones, más firme cuanto ménos esperanzas humanas quedaban, indestructible entre el incendio y la sangre, y las ruinas del templo y de la ciudad, viva en el corazon de un Josefo, cortesano y favorito del vencedor romano. Tal persuasion no puede tener otro fundamento que la creencia íntima de que las profecías de Daniel no se habian cumplido en los días de Epifanes, ni á ellos principalmente se referian, sino que llegaban á tiempos muy posteriores á los del romano imperio, en el que vieron sin duda alguna al representado por las piernas férreas de la estatua de Nabucodonosor, y por la cuarta bestia de la vision de Daniel en el cap. VII. Creencia fué esta no sólo de Josefo, sino de todos sus conciudadanos sin excepcion, aunque entendian carnalmente el reino mesiánico, cosa incompatible humanamente con las funestas postrimerías de la patria, y ante quienes se conservó viva, á pesar de todo, la veneracion de Daniel y la fé en sus profecías del triunfo de los santos, como que «Daniel, dice Josefo, tuvo merecida fama de uno de los más ilustres profetas, y una fortuna del todo singular; puesto que, único ejemplo, conservó vivo el favor de los reyes y del vulgo,

y despues de muerto fama imperecedera é inmortal, como que no sólo predijo lo porvenir, sino que determinó el tiempo— que Josefo y los suyos creian firmemente ser el que ellos alcanzaban,—consignando en sus escritos, no sólo tristes calamidades, sino tambien las más gratas esperanzas; y con el sucesivo cumplimiento de sus predicciones, dió una prueba patente de su divina inspiracion, y una prenda infalible de un porvenir más alegre en cumplimiento de las otras.» Todo esto no se explica en la hipótesis de ser nuestro libro la obra de un falsario anterior en poco más de un siglo á Josefo, ni en la que supone referirse esta profecía á los tiempos de Epifanes.

Esta aplicacion, hecha ya por Porfirio, lo ha sido en tiempos modernos por muchos expositores, áun católicos, como Calmet, Hardouin y otros, y lo es actualmente por todos los racionalistas, y áun por los protestantes ortodoxos Delitzsch y Zöckler. La razon alegada por estos últimos es que, el cuerno pequeño que aparece sobre la cuarta bestia en el capítulo VII, es el mismo que en el VIII, donde pertenece, sin duda, á la monarquía griega; de donde resulta que la cuarta monarquía por la cuarta bestia representada, es el imperio de Alejandro ó los reinos nacidos de él. Veamos, pues, si puede explicarse el pasaje de Daniel en los límites que tal exposicion impone, y si hay identidad entre los dos pequeños cuernos de los dos capítulos citados.

El *leon* es idéntico á la cabeza de oro en la vision de la estatua (cap. II), como la completa comparacion de las dos visiones lo muestra; y de los versos 37 y 38, resulta que estos dos emblemas se refieren á la monarquía caldea. El *oso*, que se mantiene sobre una de sus patas y tiene en la boca tres costillas ó trozos de carne, corresponde al pecho y brazos de plata en la estatua. Es, pues, natural aplicarlo á la monarquía persa que sucedió inmediatamente á la caldea, cosa que repugnan nuestros contrarios, porque nos obliga á referir el cuarto imperio al romano y no al macedónico. Hitzig aplica este emblema á Baltasar, último soberano de Babilonia; pero á más de que no lo fué, en nuestra opinion, es evidente que se trata aquí de imperios, no de personas, y el

imperio babilónico estaba representado por el *leon* y la *ca-beza de oro*. Además, en la explicacion del sueño de Nabuco, se dice (II, 39) al rey, no que tendrá un *sucesor* menor que él, sino: «despues de tí se levantará *otro imperio menor que el tuyo*.» Siendo esto claro, Delitzsch, con otros muchos, lo aplican al imperio *medo*, distinguiéndole de la monarquía *persa*, apoyándose en el cap. VI, 28, que dice: «Y este Daniel fué esclarecido durante el reino de Darío y durante el reino de Ciro, *persa*.» Mas esta distincion de los dos imperios es una pura ficcion; no hubo tal imperio *medo*: Darío fué *medo de origen*, mas no dice el libro que fuera *rey medo*. La raza *medo-persa* sucedió al imperio babilónico ó caldeo, despues de luchas y revoluciones intestinas en que sin duda tomaron parte aquéllas, logrando apoderarse del trono Darío, *medo de origen*, que fué destronado por Ciro, verdadero fundador del imperio *persa*; mas el breve dominio de Darío, que ocupó el trono con el auxilio de los persas á los medos unidos, y quizá mandados ya por Ciro, no puede llamarse un imperio ni una dinastía, ni puede entenderse así en un cuadro profético como el que nos ocupa, que traza la historia á grandes rasgos, y no pudo querer intercalar y comparar con imperios poderosos y duraderos, el efimero reinado de Darío, supeditado á los persas, aunque *medo de raza*. Ni á él puede aplicarse aquello de «come mucha carne,» que se dice al oso (VII, 5), lo que indica grandes conquistas, y que de ninguna manera puede entenderse como Delitzsch, de un simple deseo, que hubiera quedado estéril, desapareciendo el reinado sin-conquistas, sin gloria y casi sin recuerdos históricos, si no fuera por los que en nuestro libro se conservan. Por último, esta identidad del imperio *medo-persa*, resulta clara del cap. V, 28 y VI, 15: *Tu reino ha sido dado á medos y persas, y la ley de los medos y persas es irrevocable*. Luego el oso representa la monarquía *persa*; y se mantiene sobre una de sus patas, porque sólo en el pueblo *persa* es en donde reside el poder agresivo y conquistador; y tiene en la boca tres costillas ó tres bocados, porque el imperio *persa* conquistó la Lidia, Babilonia y Egipto, ó la Fenicia segun otros. Del cap. VIII, 4, en que se representa la misma monarquía, bajo el emblema de un

carnero de dos cuernos, uno (el persa) más alto que otro (el medo), y que acomete con ellos al Occidente, al Norte y al Mediódía, parece resultar que los países conquistados son la Bactriana, Babilonia con la Lidia y el Egipto. De todos modos, estos tres puntos cardinales mencionados, corresponden á los tres bocados que el oso tenía asidos.

La tercera bestia, ó sea el *leopardo* de cuatro alas y cuatro cabezas, corresponde al vientre y muslos de bronce de la estatua, y no puede ménos de referirse á Alejandro y la monarquía macedónica, que reemplazó á la persa. Así se explican bien los emblemas indicados. Las cuatro alas indican la extraordinaria rapidez de las conquistas de Alejandro, y las cuatro cabezas los cuatro reinos simultáneos en que este imperio aparece dividido históricamente: Egipto, Siria, Macedonia y Tracia, pues no de otro modo existió el imperio griego desde la prematura muerte del fundador.

Además, en el cap. VIII se dice que, el macho cabrío que viene del Occidente, derriba con su gran cuerno al carnero de dos cuernos (imperio medo-persa), y dicho gran cuerno se divide inmediatamente en cuatro. «El macho cabrío es *el rey de Javan* (Grecia), y el gran cuerno que tiene entre los ojos, es el primer rey; y el haberse roto en cuatro, son los cuatro reinos que saldrán de esta nación.» Esto es evidente; mas á pesar de eso hay obstinacion en aplicar el emblema del leopardo á Ciro. De este modo habria que aplicar el del oso á Baltasar ó á Darío, cosa que no cabe, como hemos visto; y además, las cuatro alas no corresponden á la monarquía persa, que no se distingue como la griega por la rapidez de sus conquistas.

Cuanto á las cuatro cabezas, no pueden designar los cuatro reyes persas, porque hubo bastantes más, y porque aquellas simbolizan reinos simultáneos, pues pertenecen á la organizacion de la bestia desde su origen, y así estuvo organizada la dominacion griega, además del texto expreso del capítulo VIII, 21: *El macho cabrío es el rey de Javan.*

Aparece al fin la cuarta bestia, *la bestia sin nombre*, que corresponde á las piernas y piés de hierro y barro de la estatua. Ella *lo devora y atropella todo*, como las piernas y piés

de la estatua *todo lo hacen añicos*. Los diez cuernos de la bestia corresponden á los dedos de los piés de la estatua; y á esta bestia sucede inmediatamente el imperio mesiánico, como la estatua es deshecha por el choque contra sus piés de la piedrecita que bajó rodando del monte. Este imperio no es otro que el romano. El de Alejandro, que segun Delitzsch, se confundiria en la perspectiva profética con el romano y todos los que se sucederán hasta el fin, no lo puede ser, porque le hemos visto simbolizado por el leopardo alado de cuatro cabezas. Y si lo fuese, ¿qué significarian los diez cuernos de la bestia? Se dice que los diez reyes de Siria anteriores á Epifanes, aunque no hubo sino siete. Delitzsch responde que hubo otros tres que lo *hubieran podido ser*, Heliodoro, que envenenó al predecesor de Epifanes, Demetrio, legitimo sucesor en rehenes en poder de los romanos, y Ptolomeo Filometor, que pretendió el reino. Pero unos soberanos de derecho ó de deseo, ¿podian contarse en este cuadro profético como reyes verdaderos y ponerse en lugar de los diez cuernos simultáneos y efectivos de la bestia? ¿Y por qué la monarquía griega habia de quedar restringida á la Siria, puesto que comprendia otros tres reinos principales? Zöckler responde á esto que Alejandro es representado por la tercera bestia, pero que la cuarta simboliza el conjunto de los Estados nacidos de su imperio, cuya multitud indefinida de soberanos estaria representada por los diez cuernos. Mas las cuatro grandes monarquías que constituyeron el imperio macedónico estaban ya simbolizadas en las cuatro cabezas del leopardo, y no pueden ser representadas por otra bestia más; y la suposicion de que los diez cuernos simbolizan los muchos soberanos macedonios y tracios, sirios y egipcios, es manifiestamente violenta, es un efugio desesperado, y por tanto inadmissible. De donde resulta que la cuarta bestia simboliza una potencia posterior á la griega, que comprenderá todo el mundo conocido, que se dividirá en varios Estados ligados entre sí por lazos de solidaridad, los diez cuernos, y será reemplazada por el imperio mesiánico. Es la explicacion más natural y sencilla, la que tiene en su favor el sufragio de los judíos, al ménos hácia el fin de su nacionalidad, y de la inmensa

mayoría de los intérpretes modernos con todos los antiguos, la que no sufre más excepción que la de ser necesario que Daniel profetizara realmente con gran anticipación, y sus profecías se cumplieran á la letra en cuanto corresponde á los tiempos que son para nosotros historia, y, en fin, que se cumpla lo que falta. Cuanto á la comparación del pequeño cuerno que sale entre los diez de la cuarta bestia (cap. vii), y el que sale de entre los cuatro del macho cabrío, emblema del imperio griego (viii), no vemos razón alguna de identificarlos. La identidad de la segunda bestia, ó sea el oso con el carnero de dos cuernos del cap. viii, parece evidente; y por consiguiente el macho de cabrío, ó rey de Javan, ó imperio macedónico, es idéntico al leopardo del cap. vii. Luego el cuernecito de aquél representa algo distinto del que sale á la bestia sin nombre, posterior al leopardo ó imperio griego.

Un cuernecito representa en Daniel la concentración y la explosión de las virtudes malignas inherentes á un organismo. La tercera monarquía, según el cap. viii, producirá una excrescencia de esta especie; y todo induce á creer que esta imagen designa á Epifanes, enemigo encarnizado del culto judaico. La cuarta bestia tendrá otra parecida y peor aún, según el cap. vii; pero esa excrescencia sale de entre los diez cuernos de la bestia, mientras que la anterior nace entre los cuatro cuernos de la que simboliza á Alejandro. Diremos, pues, empleando el lenguaje del Nuevo Testamento, que el cuernecito del cap. vii representa al *Anticristo*, al *hombre de pecado* de San Pablo, á *la bestia* del Apocalipsis, ese poder hostil á Dios y á la Iglesia que se levantará en medio de la confederación de los Estados europeos nacida del cuarto imperio; mientras que el del capítulo viii representa á Epifanes nacido de la monarquía griega, y que hizo análoga guerra al reino de Dios bajo la forma de la teocracia hebrea.

Hay, pues, en el libro de Daniel dos adversarios declarados del reino de Dios, uno que nace de la tercera monarquía y ataca al pueblo hebreo, y otro de la cuarta, enemigo del pueblo cristiano; lo cual no impide ver en Epifanes un tipo

del Anticristo, y por consiguiente cierta correlacion entre las dos pinturas, y áun entre los dos sucesos, cosa que, por no quererla ver, ha desorientado á muchos. Así desaparecen las dificultades que han conducido á tantos á explicaciones forzadas é insostenibles como las que trato de combatir.

Respecto al famoso vaticinio de las setenta semanas de Daniel—semanas de años sin disputa,—hé aquí la traduccion literal del pasaje (ix, 24-27):

v. 24. Setenta semanas han sido decretadas sobre tu pueblo y sobre tu santa ciudad, para que se complete la prevencion, y se concluya el pecado, y se condone la iniquidad, y se cumpla la vision y profecia, segun Gesenius, *los vaticinios de los profetas*—y se haga venir la justicia sempiterna, y sea unguido el Santo de los Santos.

v. 25. Sabe, pues, y entiende: desde la salida del decreto para volver y edificar á Jerusalem, hasta el Mesias Príncipe, siete semanas y sesenta y dos semanas; se volverá á edificar la plaza y el muro en tiempos angustiosos.

v. 26. Y despues de las sesenta y dos semanas se quitará la vida al Mesias, y no para Él; y la ciudad y santuario destruirá el pueblo de un Príncipe que vendrá; y el fin de él (santuario) en inundacion, y hasta el fin de la guerra decretadas devastaciones.

v. 27. Y confirmará la alianza á los muchos en una semana; y al medio de la semana hará cesar el sacrificio y la ofrenda, y sobre el ara (del templo ó del altar) abominaciones del devastador, y hasta la consumacion y (ruina) decretada se derramará sobre el asolado.

No hay conformidad de pareceres en el sentido de cada palabra de este oráculo célebre, ni nosotros creemos haber precisamente dado con el verdadero; pero como una discusion minuciosa sería cosa larga y de escasa utilidad, preferimos limitarnos á breves reflexiones. Qué este vaticinio se refiere al Mesias es imposible desconocerlo, si no hay empeño en contrario, y basta entenderle del modo más natural y ménos violento con que lo entenderia cualquiera persona imparcial. El principio del v. 25 manifiesta que va á dar una explicacion de lo dicho en el anterior, y es manifiesto que

todo ello lo atribuye al Mesías Príncipe, ó al Ungido Príncipe, que el mismo Gesenius interpreta en su diccionario del Mesías, sin que quepa otra exposicion razonable. Mas todos los efectos enumerados en el v. 24 son precisamente los oficios y cargos del Mesías, segun le presentan los demás Profetas: como igualmente los mencionados en el v. 26, esto es, la muerte expiatoria, la confirmacion de la alianza con el Israel espiritual, y la abolicion de los sacrificios antiguos. No queda por tanto duda alguna de que todo este oráculo se refiere á una misma persona, y ésta no puede ser otra que el Mesías que los hebreos esperaban, y no hay asomos de probabilidad de que pueda aplicarse á persona alguna del tiempo de los Macabeos.

La interpretacion hoy comun entre los racionalistas se reduce poco más ó ménos á lo siguiente: Hacia el año 170 ántes de Cristo, hubo un santo Pontífice llamado Onías, que murió asesinado, siendo seguida esta muerte de la de cuarenta mil judíos y del saqueo del templo por Epifanes. Este Onías sería «el *Ungido* al que se quitaría la vida.» Tres años después, y esta sería la media semana del v. 27, fué profanado el templo por la instalacion del culto de Júpiter Olímpico, y abolido el culto judaico por tres años y medio. A continuacion de estos sucesos, históricos ya para el supuesto autor del libro, aunque descritos en forma de profecía, habria creído en el inmediato principio del reino mesiánico. Así, pues, ya profetizara realmente, como quiere Delitzsch, ya *ab evento*, como afirman los racionalistas, su horizonte profético no pasaria de la época de los Macabeos.

Desde luego, la unidad del personaje á quien se refiere todo este oráculo no permite que se atribuya á Onías, pues aunque gozaba gran reputacion de santidad y su asesinato indignó á propios y extraños, es imposible comprender cómo hizo con su muerte, ni de otra manera, que se completase la prevaricacion, finalizase el pecado, concluyese la iniquidad, fuese traída la justicia sempiterna, y en él se cumpliesen las visiones de los Profetas; caractéres todos que corresponden al Mesías delineado por ellos, hasta el punto de poder decir San Pedro de Jesús: «A éste dan testimonio *todos los*

Profetas de que por su nombre reciben la remision de los pecados todos cuantos creen en él.» Además, en la profecía se habla expresamente de decreto *de desolacion*, de la *ruina de la ciudad y del templo* por el pueblo de un príncipe que vendrá; y todo esto no puede aplicarse á los tiempos de los Macabeos, en que *se profanó* el templo, pero no hubo tal desolacion ni ruina decretada é irrevocable. Mas sobre todo es imposible acomodar esta exposicion á la cronología determinada por el Profeta. Setenta semanas han de pasar entre dos términos indicados: el edicto para que el pueblo volviese de la cautividad y se reedificase Jerusalem, y la aparicion del Príncipe Mesías ó Ungido, y su muerte, y la destruccion de la ciudad y del templo, y la abolicion del sacrificio legal, y el cumplimiento de las profecías antemesiánicas, y el estado permanente é irrevocable de ruina y desolacion de templo y ciudad. El término donde comienzan las setenta semanas, ó sean cuatrocientos noventa años, está claro en el texto: «*desde la salida del decreto para hacer volver y reedificar á Jerusalem;*» no desde el vaticinio de Jeremías, como con manifiesta falta de razon interpretan muchos de nuestros adversarios. Tampoco desde el edicto de Ciro, citado en los últimos versos del II Paralip., y más extensamente recordado por Darío en el cap. VI de Esdras; porque en ambos casos se trata sólo de la reedificacion del *templo*, y no de la ciudad de *Jerusalem*, como dice el texto de Daniel. Es, por lo tanto, necesario admitir que se trata del permiso de Artajerjes á Nehemías para levantar los muros y poner puertas y reedificar á Jerusalem (2 Esdras, II). Esto tuvo lugar el año 20.º de Artajerjes, quien comenzó á reinar, segun graves datos cronológicos, en el año 464 ántes de la Era vulgar, ó sea el 280 de Roma. Luego el año 20 de Artajerjes coincide con el año 299 de Roma, y añadiendo 483, que componen las 62 semanas de que habla el v. 26 de Daniel; resulta el año 782 de Roma, 15.º de Tiberio, en que, segun San Lucas, principia el ministerio público de Jesús. Y como éste duró tres años y medio, resulta que la muerte de Jesús tuvo lugar en medio de la semana 63.ª; cesando de derecho los sacrificios mosaicos, y quedando abolida la ini-

quidad, la prevaricacion y el pecado, esto es, redimido el linaje humano en el sentido en que los hebreos y cristianos han creído siempre. Desde el año 15 de Tiberio hasta la destruccion de Jerusalem pasaron algo más de cuarenta años, que son las otras siete semanas de la profecía próximamente, aunque no es posible fijar aquí los años con certidumbre, ni es probable que se deban computar las fechas de Daniel con todo el rigor aritmético propio de una exacta cronología.

Pero es en todo caso evidente que ésta es incompatible con mucho exceso con la interpretacion racionalista, además de no haber sido destruido el templo ni la ciudad en tiempo de Epifanes. Y aunque admitiéramos que el término desde el cual se han de principiar á contar las setenta semanas es el 536 ántes de Cristo, año en que se autorizó la reedificacion del templo, tendríamos, sumando los 434 de las 62 semanas, el año 102 ántes de Cristo, distante todavía cerca de 70 años de la muerte de Onías; y tomando en cuenta las 70 semanas completas, el año 46 ántes de la Era vulgar, para la profanacion de Epifanes, segun la exposicion que combatimos, lo cual es absurdo. Más lo sería aún si en vez del edicto de Ciro tomásemos el de Darío que recuerda y confirma aquél, pues evidentemente nos alejaríamos más de la época de los Macabeos.

Vengamos al último recurso de los racionalistas. Segun ellos, el cómputo debe comenzar desde la famosa profecía de Jeremías, hecha en el año 605 ántes de Cristo, sobre la duracion de la cautividad y la reedificacion de Jerusalem y del templo; segun lo cual, añadiendo los 434 años de las 62 semanas, se llega al 170, en que fué Onías muerto. Mas ya hemos dicho que no se trata del año en que se hizo la profecía sobre la vuelta de Israel, sino del decreto para hacer volver al pueblo y reedificar la ciudad. Cuando el texto es claro, no se debe permitir nadie embrollarle; tanto ménos, cuando es tan natural que la profecía abrace toda la duracion del estado de cosas subsiguiente á la vuelta de la cautividad hasta la desaparicion de la nacionalidad hebrea. Además, no se trata sólo de 434 años, sino de 490 para todo lo comprendido en la profecía; y las hazañas de Epifanes con-

tra Jerusalem y el templo son sincrónicas con la muerte de Onías, y no 56 años posteriores, como sería preciso en esta hipótesis. Mas aquí comienzan los esfuerzos de nuestros adversarios. Hitzig con otros hacen entrar las siete semanas *en* las 62, colocándolas al principio de este período, suponiendo que serian el medio siglo que pasó desde la ruina de Jerusalem (588) hasta el decreto de Ciro (536). Pero no es esto lo que dice el texto: «desde la orden para reedificar á Jerusalem, hasta el Mesías, siete semanas *y* sesenta y dos semanas... y despues de las sesenta y dos semanas se quitará la vida al Ungido.» La conjuncion *y* nos obliga á sumar las siete con las sesenta y dos, que con la otra semana que se menciona, componen perfectamente las *setenta semanas decretadas sobre tu pueblo y tu santa ciudad* (ix, 24), pues evidentemente este número está compuesto en la intencion del Profeta de los otros tres; son, por lo tanto, sucesivos y no simultáneos. Lo mismo sucederia si las siete semanas se colocasen despues de las sesenta y dos, representando el tiempo pasado entre Epifanes y Jesucristo, pues fueron 164 años y no 49.

Finalmente, Ewald quiere que se rebajen de la cifra total los años sabáticos, por la grave consideracion de que toda esta época es de opresion, y la idea de sábado lleva consigo siempre una nocion de alegría. Así tendríamos: primero, las siete semanas desde la destruccion de Jerusalem hasta el edicto de Ciro (587-538 segun Ewald); segundo, las sesenta y dos semanas desde la vuelta de la cautividad hasta el año 175 en que se quitó la vida á un ungido (el cual es, no Onías, sino Seleuco Filopator). Añadidas éstas á las siete, nos conducen al año 105, en lugar del año 175 ántes de Cristo; pero en auxilio del sistema viene la resta de los 70 años sabáticos, que conduce el navío al puerto apetecido. Semejantes atrevimientos exegéticos, muy propios de Ewald, no merecen que se los discuta, y revelan bien claro que se emprenden en favor de una causa desesperada.

«Tales son las explicaciones sobre las cuales se han dado gritos de triunfo, dice Godet, áun en la *Revista de Ambos Mundos*, como si la explicacion mesiánica de esta pasmosa profecía estuviera bien y debidamente refutada por la ciencia

moderna! Tales tentativas, tan infructuosas como violentas y faltas de solidez, constituyen la más completa demostración de la imposibilidad absoluta, ante una exegesis imparcial, de aplicar este ciclo profético de setenta semanas á otro período que no sea el que pasó desde la reedificación de Jerusalem hasta Jesucristo, que, como dice Daniel, abolió el crimen, consumó el pecado, expió la iniquidad, cumplió la visión y profecía y aportó la justicia sempiterna.»

Rioseco 11 de Mayo de 1875.

FRANCISCO CAMINERO.

NOTA DEL AUTOR. Sentimos no haber tenido oportunidad de leer un artículo sobre el asunto tratado en este nuestro, que ha publicado *La Revista Católica* de Lovaina: quizá halláramos algo nuevo para enriquecer nuestro trabajo.

SECCION HISTÓRICA.

EL CARDENAL CISNÉROS.

BOSQUEJO HISTÓRICO.

Debemos comenzar pidiendo indulgencia para estos desaliñados renglones. Escritos en pocas horas y por persona poco competente para tratar tan importante asunto, no será de extrañar que la gran figura de Cisnéros parezca achicada en este discurso, gracias á la premura del tiempo y á la pequeñez del biógrafo (1).

No creemos haber exagerado al llamar asunto importante al que nos ocupa, por ser Cisnéros, en cierto modo, la personificación de una época importante atendido á verificarse en ella una notable revolución en el estado de Europa, y esencialmente de España.

Nacido Cisnéros en el reinado de Don Juan II, pudo presenciar las turbulencias del reinado de Enrique IV y el cambio importante que tuvo lugar al advenimiento de los Reyes Católicos; sucesos que hubieron sin duda de influir en su ánimo y hacerle sentir la conveniencia de aplicar los principios políticos que siguió y llevó adelante con tanta valentía cuando llegó al poder.

Nació Cisnéros en Torrelaguna el año de 1436, reinando en Castilla Don Juan II, y fué bautizado en la parroquia de Santa María Magdalena, recibiendo por nombre Gonzalo, que cambió más tarde; al entrar en religion, por el de Francisco.

Fueron sus padres D. Alfonso Ximenez de Cisneros y Doña María de Astudillo y la Torre, ambos de noble linaje, pero de escasos bienes de fortuna, quienes le educaron muy cristianamente; y dedicándole desde luégo á la Iglesia, le enviaron, así que cumplió siete años,

(1) Fueron escritos estos renglones para formar parte de una serie de retratos leídos en una reunion íntima de amigos. Los transcribimos hoy tales como se escribieron, sin correccion ni alteracion alguna.

á la villa de Cisnéros á casa de D. García y el Licenciado Alvaro Ximenez de Cisnéros, sus tíos, con objeto de que éste, como sacerdote, le fuera preparando para el estado eclesiástico. — Lleváronle de allí á Alcalá para que estudiase humanidades; pasando finalmente á la Universidad de Salamanca, donde estudió derecho civil y canónico, filosofía y teología, haciendo la admiracion de sus maestros, á la vez que por su ingenio, por su virtud y austeras costumbres.

Dando lecciones particulares de derecho civil y canónico se procuró los medios de pasar seis años en aquella Universidad, hasta que completados sus estudios y graduado de Bachiller en ambos derechos, determinó volver á casa de sus padres. Pero su pobreza y los consejos de su padre le determinaron á pasar á Roma en busca de mejor fortuna.

Robado y despojado completamente dos veces en el camino por bandidos, llegó Cisnéros á Roma en el año de 1459, donde á la vez que proseguia sus estudios, llegó á desempeñar el cargo de abogado consistorial cerca de los tribunales eclesiásticos; mas pasados seis años, y cuando comenzaba á llamar la atencion de sus superiores, la muerte de su padre le obligó á regresar á España, pidiendo y obteniendo ántes del Papa un mandato *de providendo*, por el cual le concedia el primer beneficio eclesiástico que vacase en la diócesi de Toledo.

Fué éste el arciprestazgo de Uceda, que además de reunir las condiciones señaladas en el mandato *de providendo*, convenia admirablemente á Cisnéros por abrazar en su circunscripcion á Torrelaguna su patria, y solicitó por consiguiente se le pusiera en posesion de lo que era su derecho. — Pero el arzobispo de Toledo, el célebre don Alonso Carrillo, hombre de condicion dura y carácter altivo, habia dispuesto del beneficio á favor de un clérigo, familiar de su casa, y desoyendo las reclamaciones de Cisnéros, se negó resueltamente á entregarle el arciprestazgo. — No era éste hombre que se dejara intimidar cuando la razon y el derecho estaban de su lado, y revelando desde luego aquella inquebrantable firmeza de carácter de que tan altas pruebas habia de dar más adelante, no titubeó en arrostrar la cólera del Prelado, persistiendo con entereza en exigir el beneficio.

Irritado el Arzobispo, hizo prender á Cisnéros, encerrándole en el castillo de Uceda y trasladándole algunos años despues á la fortaleza de Santorcaz, que servia comunmente de prision á los clérigos criminales de la diócesi de Toledo. Instáronle nuevamente á fin de que renunciase; pero Cisnéros se mantuvo inflexible en su nega-

tiva, hasta que despues de seis años de cautiverio, convencido Carrillo de que toda su violencia era inútil, y cediendo á los ruegos de la condesa de Buendía, su sobrina, le puso en libertad, dándole posesion del beneficio.

Temiendo, sin embargo, Cisnéros el resentimiento del Arzobispo, permutó el arciprestazgo de Uceda por la capellanía mayor de Sigüenza, de donde era á la sazón obispo D. Pedro Gonzalez de Mendoza, y que elevado á la dignidad de Cardenal en 1474 y nombrado arzobispo de Sevilla con retencion del obispado de Sigüenza, le nombró vicario y administrador de esta diócesi en prueba de la alta estimacion en que le tenia.

Dedicóse en su nueva situacion con gran zelo á la recta administracion de los asuntos espirituales y temporales de la diócesi, y sin olvidar el fomento de las letras y ciencia se dedicó al estudio de las lenguas hebrea y caldea, influyendo á la vez poderosamente en el ánimo de Juan Lopez de Medina, arcediano de Almazan, para que fundara el colegio de Sigüenza; siendo tan general la fama de su virtud y prudencia, que el conde de Cifuentes, hecho prisionero en la guerra contra los moros, le confirió la gobernacion de los grandes estados que poseia en aquella diócesi.

Murió D. Alonso Carrillo á 1.º de Julio de 1482; eligieron los reyes para sucederle en el arzobispado de Toledo al Cardenal Mendoza, siempre con retencion del obispado de Sigüenza; y viendo Cisnéros que se le prolongaba la vicaría, lo cual no convenia bien con sus deseos de hacer vida más religiosa, tranquila y recogida, determinó retirarse del mundo y abrazar decididamente la vida monástica.

Así lo verificó en efecto, tomando el hábito de San Francisco en el monasterio de la Saceda y profesando en el de San Juan de los Reyes. Poco tiempo despues de profesar se retiró al convento del Castañar, donde fué elegido Guardian, volviendo tres años despues á la Saceda, donde su virtud y austeridades hicieron que los religiosos le eligieran con voz unánime nuevamente Guardian.

Pero durante este tiempo tenian lugar en España importantísimos acqntecimientos. — Mientras Cisnéros pasaba sus dias en el silencio del claustro, estremeciase España al estruendo de las armas, continuando con tenacidad la guerra bajo los mismos muros de Granada. — Parece como si Dios hubiera querido conceder á Cisnéros aquel tiempo de retiro para reconcentrar las fuerzas de su espíritu y prepararle con diez años de oracion, penitencia y austero recogimiento para desempeñar dignamente la altísima mision á que le destinaba.

Llegó por fin aquel día tan glorioso como deseado. — Vencidos los moros en su último baluarte, se rindieron á los Reyes Católicos, que hicieron su entrada en Granada el día 2 de Enero de 1492 para recibir el homenaje de su último soberano. — Este grande acontecimiento hizo salir al humilde franciscano de su retiro.

Nombrado Fr. Hernando de Talavera, confesor de Isabel la Católica, para el arzobispado nuevamente erigido en Granada, tuvo que pensar la reina en persona que pudiera sustituirle, consultando al efecto con el Cardenal Mendoza. — Indicóla el Cardenal inmediatamente á Cisnéros, á quien habia conocido y admirado en Sigüenza, creyéndole capaz, no sólo de dirigir la conciencia de la reina, sino tambien de ayudarla con sabios consejos en los asuntos de la gobernacion del reino.

Faltaba convencer al austero fraile que aceptase cargo tan importante.

Retirado en la Saceda, — apartado completamente del mundo, viviendo temporadas en una choza fabricada por él mismo con ramas, sin tomar más alimento que unas yerbas y un poco de agua, y sin más cama que el duro suelo, no parecia al Cardenal Mendoza fácil empresa atraerle á la corte.

Llamóle, sin embargo, bajo diferente pretexto, y despues de conversar con él le llevó como por casualidad á las habitaciones de la reina.

Su aspecto humilde y recogido, su santidad y los nobles sentimientos manifestados en su conversacion cautivaron de tal manera el ánimo de la reina, que le llamó dos días despues y le anunció claramente sus deseos.

En vano intentó Cisnéros rehuir la responsabilidad de un cargo tan contrario al género de vida que habia adoptado: la reina se mantuvo inflexible, concediéndole únicamente pudiera permanecer en su monasterio sin presentarse en la corte más que cuando fuese llamado.

Poco despues fué elegido Provincial de las dos Castillas, cargo que duraba tres años; y habiéndole comunicado la reina su pensamiento de reformar las Órdenes religiosas, se dedicó á este importante trabajo con toda la energía de su carácter, empezando por la reforma de su Orden. — Sostenido por la autoridad Real, trató de extirpar los muchos abusos que se habian introducido; se esforzó en trasformar á los Conventuales en Padres de la Observancia, como se llamaba á la regla primitiva; privó á los monasterios de los bienes, prohibidos por las máximas de la Orden; expulsó de los conventos á los indivi-

duos que daban mayor escándalo, continuando esta lucha sin perder de vista un instante su objeto y despreciando las calumnias con que le atacaban, hasta que su elevacion á la dignidad arzobispal de Toledo le procuró mayores y más eficaces medios de conseguir el fin que se proponia.

Vacante ésta por la muerte del Cardenal Mendoza en 11 de Enero de 1495, deseábala vivamente Don Fernando el Católico para su hijo D. Alonso de Aragon, arzobispo de Zaragoza; pero la reina, sea que quisiera evitar el escándalo de conferir aquella alta dignidad á un bastardo del rey, y hombre de costumbres poco ejemplares, ó sea que siguiendo los consejos que se dice la dió al morir el Cardenal Mendoza, desease apartar el peligro de que los obispados fuesen considerados como patrimonio de la Grandeza, origen de tantos perjuicios en los reinados anteriores, decidió elevar á su confesor á la dignidad de primado, y sin consultar con él su presentacion pidió y obtuvo las bulas á su favor. — No tuvo siquiera noticia de ello hasta que la reina le puso en la mano las bulas.

Enterado de su contenido, las tiró sobre la mesa, exclamando: «Tal disparate solamente se le ocurre á una mujer;» y saliendo precipitadamente, se marchó al convento de Ocaña, y no hubo medio de vencer su resolucion hasta que el Papa por una nueva bula le obligó, en virtud de la obediencia canónica, á aceptar sin dilacion el arzobispado. Haciéndose ya imposible toda resistencia, aceptó por fin, y fué consagrado en el convento de franciscanos de Zaragoza á presencia de los reyes.

Antes de examinar los actos de Cisneros como prelado, contemplaremos un instante su vida interior. — No sufrió ésta modificacion alguna esencial con su reciente elevacion.

Franciscano de corazon, no usaba otro traje que el de su orden; no tomaba más alimento que el que se pudiera servir en el convento más rígido; viajaba siempre á pié, ó cuando más en una mula; el interior de sus habitaciones se hallaba desprovisto de todo lujo, y diez religiosos de San Francisco componian el séquito del Primado y Canciller de Castilla. Tal era, en fin, la austeridad de su vida, que habiendo dado origen á murmuraciones, el Papa Alejandro VI juzgó oportuno expedirle una bula mandándole expresamente mantuviera su casa bajo un pié más en consonancia con su alta dignidad.

Obedeció Cisneros á la orden del Papa, pero sin alterar la austeridad de su vida interior la magnificencia que manifestaba en público. Rodeábanle pajes de las primeras familias de la nobleza, pero nadie le asistió nunca personalmente: presentábanse sobre su mesa

multitud de manjares, pero él no tomaba más que lo que convenia á un austero religioso: adornaban su palacio suntuosos muebles, pero él continuaba durmiendo en el suelo ó sobre una tabla.

En una habitacion secreta de su palacio se azotaba duramente con las disciplinas, llevaba con frecuencia un áspero cilicio, y de tiempo en tiempo se retiraba á un convento de su Orden, donde seguia todos los ejercicios como el último de sus hermanos; siendo tan grande el rigor de sus penitencias, que el Papa Leon X se creyó obligado á amonestarle sobre el particular.

Tal era el duro régimen á que sometia su vida este hombre extraordinario, sin que la práctica de tantas austeridades le impidiera dedicarse con zelo verdaderamente apostólico y con toda la energía que le era propia al buen gobierno de su diócesis y al fomento de los intereses de la Iglesia.

Uno de sus principales cuidados fué mejorar las costumbres, continuando el plan de reforma del clero regular y secular que de acuerdo con la reina Isabel se habia trazado siendo Provincial.

Grandes eran los abusos que al terminar la Edad media existian en el modo de sêr del clero en toda Europa, y especialmente en España.

Poseedores de grandes señoríos los prelados, y acostumbrados á tomar una parte activa en la política, hasta el punto de asistir en persona á los combates, no ejercian sobre sus subordinados la necesaria vigilancia. El gran número de ricas prebendas y beneficios llamaban á la carrera eclesiástica personas sin vocacion y sin instruccion, y la falta de instruccion favorecia el desarrollo de errores con tendencias al judaismo, mientras que la relajacion de costumbres, fomentada con el ejemplo diario de la vida sensual de los mahometanos y agravada por los desórdenes del reinado de Enrique IV, habia llegado á un grado que amenazaba á la sociedad con serios peligros.

Inmensas eran, por tanto, las dificultades que presentaba la reforma, y la magnitud de la empresa hubiera acobardado el ánimo de quien no poseyera el indomable carácter de Cisnéros.

Comenzó por tratar de la reforma de su cabildo, que se habia alejado mucho de la regla de San Agustin que profesaba; pero sus proyectos de reforma disgustaron tanto á los canónigos, que determinaron despachar secretamente á Roma á uno de ellos, llamado Alborno, hombre sagaz y entendido en negocios, para representar al Papa contra el arzobispo; pero llegando á noticia de Cisnéros, despachó al punto un comisionado al embajador de España, Garci-

laso de la Vega, quien prendió al canónigo al desembarcar, haciéndole volver á España prisionero, donde un encierro de veintidos meses le hizo comprender, como tambien al cabildo, la inutilidad de oponerse á los planes del Arzobispo.

Más y mayores fueron los tropiezos que encontró para la reforma de su Orden:

Fué tal el clamor que se levantó contra sus medidas, que el general de la Orden, que era de los que llamaban conventuales, y por tanto opuesto á los planes de Cisnéros, determinó anticipar su visita á la provincia de Castilla, á fin de tomar cartas en el asunto, y llegó hasta á pedir con altanería á la reina que obligase á Cisnéros á renunciar á su elevado cargo. No pudo quebrantar la entereza de Isabel la Católica, y regresando á Italia obtuvo permiso del Papa para enviar á Castilla unos comisionados conventuales que acompañasen á Cisnéros en su obra de reforma, los que irritados contra el Arzobispo por el poco caso que hacía de ellos enviaron quejas á Roma, obteniendo de Alejandro VI expidiese un Breve prohibiendo á los Reyes pasar adelante en este asunto hasta someterlo en debida forma á Su Santidad.

Mas no por eso cejaron en su propósito la Reina y el Arzobispo. Apresurése Isabel por medio de sus agentes en Roma á presentar el asunto de tal manera, que, aunque despues de muchas dilaciones, alcanzó del Papa concediese á Cisnéros, en union con el Nuncio apostólico, facultades tan amplias, que pudo llevar á cabo la reforma, á despecho de la violenta oposicion de sus enemigos. Esta reforma alcanzó á todas las Órdenes religiosas; y aunque el mal habia echado raíces demasiado profundas para que fuese posible extirparlo del todo en poco tiempo, la reina pudo tener el grande y cristiano consuelo ántes de morir de ver adelantada aquella obra y contemplar una sensible mejora en las costumbres del clero.

Con igual ardor que á la reforma del clero se dedicó Cisnéros á la conversion de los moros de Granada, asunto en que la intrepidez de su fe y la fogosidad de su carácter llegaron á ocasionar serios conflictos.

Habian pasado cerca de ocho años desde la conquista de Granada, y el subyugado reino permanecia tranquilo á la sombra del tratado que le aseguraba el libre ejercicio de su religion y de sus leyes, gracias á la prudencia del gobernador, conde de Tendilla, y á la dulzura y caridad evangélica de fray Hernando de Talavera, arzobispo de Granada, á quien moros y cristianos miraban con cariño verdaderamente filial.

Proponíase aquel santo prelado obtener la conversión de los infieles por medio de la dulzura y de la persuasión; y á pesar de su edad avanzada se puso á aprender el árabe, mandó escribir un vocabulario árabe, una gramática y un catecismo, y traducir la liturgia con trozos de los Evangelios, con intencion de hacer más adelante lo mismo con toda la Escritura; pero Cisnéros alteró el sistema de fray Hernando de Talavera.

Habia acompañado á la córte á Granada en el otoño de 1499, y obtenido permiso del Arzobispo para asociarse á él en su obra apostólica; pero aunque las medidas de Talavera producian grandes y buenos resultados, no llegaban á satisfacer el ardiente zelo de Cisnéros.

Apénas se ausentaron los reyes de la ciudad, llamó á los principales doctores mahometanos á que tuvieran una conferencia con él. Expúsoles con elocuencia las pruebas de la fe católica, y ganándolos á la vez con ricos presentes logró que uno tras otro pidieran el bautismo. Muchos infieles siguieron pronto el ejemplo de aquellos doctores, llegando hasta 4.000, segun se refiere, los que pidieron el bautismo en un solo dia.

Resultados tan grandes exaltaron el zelo de Cisnéros hasta el punto de tomar medidas de rigor contra los recalcitrantes, sosteniendo la máxima de «que el incrédulo, si no queria venir por sí mismo á camino de salvacion, debia ser traído á pesar suyo;» y queriendo destruir las mismas fuentes de la mala doctrina, quemó en una de las plazas de la ciudad quanto manuscrito arábigo pudo haber á las manos, exceptuando 300 obras de medicina que reservó para su Universidad de Alcalá.

Estas medidas de rigor irritaron los ánimos de los moros, produciendo finalmente una explosion.

Subleváronse en el barrio de Alhaquim, habitado exclusivamente por moros, y pasando al resto de la ciudad asedió la plebe enfurecida la casa que ocupaba Cisnéros. Crecia por momentos el peligro, y sus dependientes le suplicaban se refugiara, si era posible, en la Alhambra; pero el intrépido Arzobispo se negó resueltamente á abandonar su puesto cuando peligraba la seguridad de tantos fieles, hasta que llegando el conde de Tendilla con sus guardias puso en fuga á los amotinados, obligándolos á encerrarse en su barrio.

Era tanta la irritación de los moros, que no hubo medio de hacerlos volver al orden, llegando hasta apedrear al enviado que les llevaba proposiciones de paz del conde de Tendilla; y fué preciso que

fray Hernando de Talavera saliera á su encuentro á pié, acompañado de un solo capellan y llevando delante la cruz y algunos criados sin armas, para que los amotinados, al aspecto del santo varon á quien con tanta veneracion miraban, depusieran las armas, arrodillándose y besando respetuosamente el borde de sus vestiduras.

Poco despues tenian lugar los graves acontecimientos de las Alpujarras, y las subsiguientes medidas de rigor tomadas por los reyes contra los moros, sucesos harto conocidos de todos y que está fuera de nuestro propósito tratar aqui.

Lo que bien quisiéramos poder tratar detalladamente en este lugar, son las grandes obras científicas, religiosas y benéficas que debieron su creacion á Cisnéros, como la Universidad de Alcalá, el restablecimiento de la liturgia mozarabe, la Políglota complutense, las muchas ediciones que mandó hacer de buenos libros, y muchos establecimientos de caridad que fundó y protegió; pero los estrechos limites de este escrito nos obligan á pasarlas por alto, contentándonos sólo con enumerarlas. Diremos únicamente que la Universidad de Alcalá, compuesta de siete colegios principales, un h6spital para estudiantes enfermos y otros edificios menores, dotada por Cisnéros con rentas que se elevaban á 14.000 ducados, y que rivalizó desde muy pronto en fama y en saber con las primeras de Europa, junto con la Políglota complutense, obra magnífica y honra de la Iglesia española, bastarian por sí solas para hacer su renombre imperecedero.

Pero mientras Cisnéros se dedicaba con ardor á estos trabajos y á la reforma del clero, la muerte de Isabel la Católica, acaecida en Medina del Campo á 26 de Noviembre de 1504, y acelerada por los disgustos que la causaron las noticias del mal tratamiento que el archiduque Don Felipe daba á la desgraciada Doña Juana, le obligó á tomar una parte principal en los negocios del Estado.

Recayó la corona de Castilla en Doña Juana, quedando reducido Don Fernando el Cat6lico á sus Estados de Aragon. No ofrecia esta situacion por sí misma grandes dificultades; pero el estado de razon de Doña Juana y las malas condiciones de carácter de su marido, trajeron complicaciones. Habia dispuesto Isabel la Católica en su testamento, previendo el caso de que por ausencia ó incapacidad se hallara Doña Juana imposibilitada para gobernar, confiar la regencia á Don Fernando hasta que su nieto Don Carlos cumpliera veinte años. Asegurábale además cuantiosas rentas y la mitad de las riquezas que se trajesen de América, concediéndole al propio tiempo la administracion de los maestrazgos de las Órdenes militares.

Causaron gran descontento estas medidas entre gran parte de la nobleza castellana; sea por la antigua rivalidad contra los aragoneses, ó más probablemente movidos por la esperanza de gozar mayor influencia sobre el carácter frívolo del archiduque que sobre el ánimo esforzado del rey de Aragon, y se apresuraron á despachar mensajeros á Flándes pidiendo á Don Felipe que regresara á España. Mientrás tanto, Fernando el Católico hacia pública renuncia de su título de rey de Castilla y se reunia con Cisnéros en Toro, tratando de atraerse el apoyo del prelado, que convencido de que convenia así al bien de la patria, se adhirió desde luego á su causa con lealtad nunca desmentida.

Fueron convocadas las Córtes de Toro en Enero de 1505 para ratificar la última voluntad de la reina; y llegando por aquellos dias noticias alarmantes sobre el estado mental de Doña Juana, suplicaron á Don Fernando no abandonase el reino en circunstancias tan graves.

Pero los grandes, que no habian respetado la voluntad de la reina, respetaron ménos la autoridad de las Córtes, declarándose abiertamente en contra de Don Fernando, el marqués de Villena, el duque de Nájera y Don Juan Manuel; mientras que el archiduque, por medio de Filiberto de Vere y Andrés du Bourg, reiteraba al rey de Aragon la invitacion que ya le habia hecho por escrito de que saliera de Castilla lo ántes posible, arreglándose al propio tiempo con el rey de Francia para obrar de acuerdo contra Fernando el Católico. Preocupado éste vivamente, llamó á Cisnéros á Segovia para oponer su autoridad á las exigencias de los grandes y tratar con los embajadores flamencos.

Recibió á éstos Cisnéros en cuanto llegó á aquella ciudad, y les habló con su habitual entereza. Representóles cuán lamentable era que el archiduque recelase de su suegro para entregarse en manos de consejeros pérfidos ó interesados; haciéndoles enténder que si Don Felipe no se mostraba más conciliador, sabria Don Fernando, justamente irritado, reunir bastantes soldados para prohibirles la entrada en Castilla. Las enérgicas palabras del Arzobispo impresionaron vivamente á los embajadores, que escribieron al archiduque aconsejando la paz, mientras que el matrimonio de Fernando con Germana de Foix y la paz que ajustó con Francia desbarataron en gran parte sus planes. Este cambio de cosas inesperado obligó á Don Felipe á ceder, y se pudo ajustar un tratado en Salamanca, á 24 de Noviembre de 1505, en que se estableció se encabezasen todos los documentos públicos á nombre de Don Fernando, Don Felipe y Doña Juana.

Hiciéronse éstos á la vela con rumbo á España, desembarcando en la Coruña. El rey de Aragon se adelantó á su encuentro, despachando ántes enviados á Don Felipe para darle seguridades de sus intenciones pacíficas y asegurarle que despues de haber tomado parte en el gobierno de Castilla durante dos años, se retiraría para siempre á sus Estados. — Reunióse Cisneros á él en Molina, de donde debian seguir á Santiago para avistarse con el archiduque.

Mas, durante este intervalo, volvió á cambiar la disposicion de éste, declarando nulo el tratado de Salamanca, y la mayor parte de los grandes castellanos irritados contra Fernando se pasaban al campo de Don Felipe, que salió precipitadamente de Santiago sin aguardar la llegada del Rey Católico.

En este trance, partió Cisneros solo para Galicia, para tratar directamente con el archiduque, que le recibió con las mayores muestras de deferencia y respeto.

Despues de muchas dilaciones pudo verificar un arreglo, gracias á su consumada prudencia y á la condescendencia de Don Fernando, arreglando una entrevista que se verificó cerca de la Puebla de Sanabria.

Recibiéronse los dos reyes con aparentes muestras de cariño; pero disimulando mal el archiduque el odio que abrigaba, se negó á acompañar á Don Fernando en su viaje y le prohibió visitar á su hija enferma, con lo que profundamente disgustado Fernando, tomó inmediatamente el camino de Aragon, acompañado tan sólo del duque de Alba y del marqués de Denia, para pasar despues á sus Estados de Nápoles y Sicilia, permaneciendo Cisneros al lado de Felipe el Hermoso para contrarestar en cuanto fuera posible la perniciosa influencia de sus favoritos.

La muerte del archiduque cambió otra vez más el aspecto de las cosas. — Dividiéronse los grandes sobre la cuestion de llamar á Don Fernando á la regencia; y se hubieran originado gravísimos conflictos sin la intervencion de Cisneros, que logró pacificar los ánimos, nombrándose un Consejo de regencia compuesto de Cisneros, el Condestable, el almirante Enriquez, los duques de Nájera y del Infantado, el embajador de Alemania Du Barry y el belga De Vere, hasta que las Córtes tomaran una decision definitiva.

Anunció Cisneros sin pérdida de tiempo á Don Fernando la muerte de Felipe el Hermoso, suplicándole encarecidamente volviera á España á encargarse de la regencia; pero éste no juzgó oportuno venir por el pronto, y se limitó á rogar á Cisneros administrase con fidelidad el reino, escribiendo á la vez cartas benévolas á los gran-

des y prelados, en que les daba seguridades de su próxima vuelta á Castilla.

Difficil y delicada en extremo era la situacion de Cisnéros. El duque de Medina-Sidonia, el marqués de Priego y los condes de Lemus y de Fuensalida se alzaban en armas bajo diferentes pretextos, amenazando renovar los desórdenes de anteriores reinados: la discordia habia penetrado en la misma Regencia, y la reina, sumida en su inmenso dolor y presa de una profunda melancolia, se negaba á autorizar con su firma la convocacion de las Córtes ni otra medida alguna.

En esta extremidad, Cisnéros decidió convocar las Córtes por decreto de la Regencia; pero no habiendo en las provincias recibido universal asentimiento, se reunió un número insuficiente de diputados, que se dispersaron poco despues.

Quiso aprovechar Cisnéros aquella reunion de las Córtes para declarar la incapacidad de la reina; pero la nacion entera y el rey Fernando se opusieron á ello y no llegó á verificarse. Entónces cesó el Consejo de regencia, nombrando Fernando á Cisnéros, al duque de Alba y al Condestable para dirigir la gobernacion del reino.

Dirigió la política Cisnéros en medio de tantas dificultades, conciliando las voluntades en cuanto era posible, hasta que la llegada de Don Fernando puso término á tan crítica situacion. — Quiso éste recompensar los grandes servicios del Arzobispo obteniendo su elevacion á Cardenal y nombrándole Gran Inquisidor de Castilla, cargo que desempeñó con una rectitud y templanza dignas de la mayor admiracion.

Bien quisiéramos, aquí, hablar con la extension que se merece de la conquista de Orán, parto del atrevido pensamiento de Cisneros de levantar una nueva cruzada para la conquista de los Santos Lugares, y que se hubiera llevado más adelante sin las dificultades que sobrevinieron despues de la muerte de Isabel la Católica, y el mal proceder de Pedro Navarro; pero los límites de éste escrito nos obligan á pasar por alto, contentándonos con señalar este hecho glorioso, pasando á la época en que por la muerte del Rey Católico fué llamado Cisnéros á la regencia del reino.

Apénas hubo tomado posesion de la regencia, cuando tuvo ocasion de prestar un señalado servicio á la corona, asegurando á Carlos V el gran maestrazgo de Santiago, que pretendia para sí D. Pedro Portocarrero, y reveló desde luego la firmeza con que habia de gobernar, obligando imperativamente á dar á Carlos el título de rey de España á los muchos nobles que se oponian á ello viviendo Doña Juana.

Muy pronto tuvo Cisnéros que reprimir serios atentados contra el orden público.

Por un lado se vió amenazada Navarra de una revolucion apoyada por una invasion francesa á favor de Juan de Albret, miéntras por el otro los nobles, conociendo los proyectos de Cisnéros de reunir á la corona los feudos que poseian ilegítimamente, se ligaban en contra suya. A todo atendió con ánimo resuelto el anciano Cardenal. Despachó fuerzas á Navarra, que pronto hicieron entrar á aquel reino en obediencia; y reuniendo en Madrid un número suficiente de tropas, supo mantener en respeto á la turbulenta nobleza.

Para reprimir estos excesos organizó, no sin grande oposicion, las milicias de Castilla, especie de *landwehr* permanente, miéntras aumentaba la flota con veinte galeras y la ponía en estado de hacer frente á los moros y corsarios de Berbería.

Su objeto capital en política era robustecer el poder Real abatiendo á la nobleza; y para conseguirlo tuvo, en los últimos años de su regencia y de su vida, que mantener tremendas luchas, especialmente contra el conde de Ureña y los duques del Infantado y de Alba; luchas en que pereció el antiguo poder de la aristocracia española.

Llegó por fin Cárlos V á España, casi al mismo tiempo en que Cisnéros; faltándole ya las fuerzas, cayó postrado en el lecho para no levantarse jamás.

A medida que sentía perder las fuerzas, aumentaba su presencia de espíritu y su valor, muriendo santamente, á los 82 años de edad, el 8 de Noviembre de 1517, al pronunciar las palabras *In te Domine speravi*.

Pocas horas ántes habia comenzado á dictar una carta á Cárlos V recomendándole la Universidad de Alcalá y los monasterios que habia fundado; pero su mano moribunda no tuvo fuerzas para firmarla.

Esta narracion tan breve y tan incompleta da mejor idea del gran carácter del Cardenal Cisnéros que todas las consideraciones que pudiéramos hacer.

Su extraordinaria energia de carácter, su virtud, su rectitud y prudencia se desprenden de la narracion de los hechos en que tomó parte en circunstancias tan azarosas y difíciles.

Antes de concluir diremos dos palabras acerca de dos recriminaciones que pudieran hacérsele: su intolerancia con los moros de Granada y su severidad contra la nobleza.

A lo primero contestaremos manifestando que si en efecto fué

riguroso con exceso, lo fué por consideraciones altísimas y para un fin el más elevado, cual es la salvacion de las almas y la seguridad del Estado: y á lo segundo diremos que las duras medidas que adoptó para abatir el poder de los nobles eran absolutamente necesarias para la seguridad y buen gobierno del reino; y si la continuacion innecesaria de aquella política trajo el absolutismo de los reyes, y como consecuencia final las revoluciones que nos afligen, no debemos culpar á Cisnéros por seguirla, sino á los abusos que de ella hicieron los que le sucedieron.

Tipo de su época y verdaderamente español, el pobre franciscano de la Saceda, elevado á las mayores dignidades de la Iglesia y del Estado por la inspiracion de una reina sin par en la historia, será considerado siempre, mientras exista España, como una gran gloria nacional.

EL MARQUÉS DE CASA-IRUJO.



APUNTES PARA LA HISTORIA DE CARTAGENA (1).

(Núm. 32. — 3 de Setiembre.)

Junta Soberana de Salvacion de Cartagena.

COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Circular.

La Junta Soberana de Salvacion pública confirmó el acuerdo de los esforzados defensores del antiguo Castillo de Galeras, por el cual cambió su nombre titulándose en adelante Castillo de la Vanguardia de la Federacion.

En su consecuencia las oficinas que dependan de su digna autoridad, tendrán en cuenta este acuerdo, para no designar en ninguna parte á dicho Castillo sino con el nombre recientemente acordado.

Salud y federacion.

Cartagena 3 de Setiembre de 1873.—El Presidente, Alberto Araus.—El Secretario, Manuel F. Herrero.

(1) Véanse los números anteriores.

COMISION REVOLUCIONARIA DE JUSTICIA.

Sentencia.

Oidas las quejas producidas por José Rodríguez, escribiente de la *Numancia*, contra su esposa Nicolasa Abad, fundadas en diferencias esenciales de carácter, en desobediencia á las prescripciones legítimas de su marido, en la pérdida de todo su cariño hácia ella y en la denuncia del hermano Angel Rodríguez de haber cometido adulterio con su cuñado.

Atendidas las declaraciones prestadas por ambos esposos, testigos y presencia de antecedentes.

Atendida la retractacion solemne que ha producido Angel Rodríguez de su calumnia á la honra de su cuñada y hermano, explicando que si bien la pronunció ó intentó sostenerla era invento de su malquerencia hacia Nicolasa Abad é irreflexivo cariño á su hermano José, por establecer de este modo entre ambos más inevitable la separacion.

La Comision revolucionaria de Justicia que actúa como Jurado en asuntos civiles y criminales, en sustitucion de las autoridades judiciales, cobardemente alejadas de Cartagena, considerando que la base primordial del matrimonio es el amor, que al separarse de su marido la mujer queda sin más amparo que el de la autoridad, por no preceptuarse en la ley que el matrimonio sea un espontáneo contrato con garantía en que ambas partes aseguren su independenciam para el porvenir. Falla y condena:

1.º Los cónyuges José Rodríguez y Nicolasa Abad, podrán vivir separados todo el tiempo que el marido lo reclame, quedando éste obligado á matener á su mujer con la tercera parte de lo que gane en concepto de sueldo, emolumento ó recompensas de cualquier género que obtenga en su trabajo.

2.º Si el marido reclamara la union con su mujer, se verificará si está bajo la garantía de la autoridad á cuya vigilancia quedan la conducta del marido para con su mujer, que podrá divorciarse definitivamente recurriendo en queja.

3.º Si resultaren hijos de este matrimonio, quedará sujeto á las prescripciones generales de la legislacion española.

4.º Queda perdonado el hermano Angel Rodríguez á instancias de las partes ofendidas de la calumnia con su cuñada, en razon á las circunstancias de irreflexion y ligereza que en él concurren.

(Cartagena 3 de Setiembre de 1873.—P. A., Alberto Araus, Vice-presidente.—Wenceslao G. Almansa, Vice-presidente.—José Ortega, Vocal.

(Núm. 33. — 6 Setiembre.)

Gobierno provisional de la Federacion Española.

La rada de Escombreras fué declarada zona neutral para custodiar las fragatas *Almansa* y *Vitoria*; y como quiera que haya desaparecido la causa que motivara la antedicha declaracion, es evidente que debe desconocer del mismo modo la neutralidad de aquellas aguas.

Teniendo presente estas razones y siendo probable la venida de buques enemigos del Canton Murciano, el Gobierno Provisional de la Federacion Española, deseoso de respetar todos los derechos y de salvar todos los intereses, tiene el honor de comunicarlo á usted con objeto de que los buques de su nacion surtos en las aguas de Escombreras, procuren ponerse á cubierto de los disparos de la plaza.

Si así no lo hicieran, el Gobierno Provisional derivará la responsabilidad del caso, suplicando á usted que se sirva comunicarlo á quien corresponda, para los efectos legales que haya lugar.

Cartagena 1.º de Setiembre de 1873:—El General en jefe, Juan Contreras.—El Presidente del Gobierno, Roque Bácia.—El Presidente de la Junta, Pedro Gutierrez.—El Delegado de Relaciones exteriores, Nicolás Calvo de Guaity.

Sr. Cónsul de...

Considerando que ninguna nacion de Europa, excepto la Suiza, ha reconocido oficialmente al Gobierno central.

Considerando que ese Gobierno es sedicioso ante la Asamblea constituyente, único poder soberano dentro del orden centralista, cuyo poder proclama la República federal, para que el Gobierno la haga imposible con su política traidora, prorogando intencionadamente la votacion del pacto constitucional y perpetuando el régimen feudal de los pasados despotismos.

Considerando que este Gobierno, realmente faccioso, ha llamado piratas á los sostenedores del derecho creado por la Asamblea, genuinos representantes de la Soberanía nacional.

Considerando el movimiento de los Cantones, á la vez que iniciado y sostenido en la ilustre ciudad de Cartagena, fué secundado inmediatamente por una gran parte del pueblo español, segun lo demuestra la sublevacion de Sevilla, Cádiz, Málaga, Salamanca, Badajoz, Castellon y Valencia.

Considerando que dicho movimiento cuenta con plazas fuertes, escuadra, tropas regulares, milicia y gobierno acatados en sus respectivas comarcas.

Considerando que la revolucion federal española dispone de los elementos primordiales y de las razones originarias que constituyen todo pueblo ó nacion.

Considerando que cada uno de aquellos elementos bastaria para que las naciones civilizadas otorgasen al Canton Murciano el derecho de beligerancia por mar y tierra,

El Gobierno de la Federacion Española cree llegado el caso de averiguar qué concepto merece, qué lugar ocupa en la opinion de las grandes Potencias y cuál es el destino que se reserva á los hombres del Canton Murciano, á los iniciadores del movimiento federal, á los legítimos representantes del voto de unas Córtes soberanas.

El Gobierno provisional de la Federacion Española necesita saber si és el enemigo de algunas naciones, ó un Estado beligerante, depositario de la voluntad de una Asamblea Constituyente, órgano de la aspiracion más poderosa del pueblo español, encarnacion de la necesidad suprema de nuestra raza, de nuestro genio y de nuestro siglo.

Este Gobierno provisional suplica á V., Sr. Cónsul, se sirva elevar á su Gobierno el espíritu de la presente nota, para que sepamos si, en el seno de la Europa culta, de la Europa moderna, de la Europa cristiana, hemos de ser libres ó esclavos, blancos ó negros. Y si se nos dice que somos negros, si se nos dice que somos esclavos, sepámoslo siquiera para consolarnos con el lamento de una generacion y con la queja de la Historia.

Dígnese V. aceptar el testimonio de nuestra consideracion más distinguida.

Cartagena 1.º de Setiembre de 1873.—El General en Jefe, Juan Contreras.—El Presidente del Gobierno, Roque Bárcia.—El Presidente de la Junta, Pedro Gutierrez.—El Delegado de Relaciones exteriores, Nicolás Calvo Guaity.

Sr. Cónsul de...

Junta Soberana de Salvacion de Cartagena.

COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Repitiéndose con frecuencia los abusos de gentes que penetran en la poblacion á pretexto de vender en ella viveres que traen, se ha ordenado construir mercados públicos fuera de las puertas de Madrid y del Muelle, y una vez concluidos no se concederá entrada bajo ningun pretexto á persona que no lleve el pase correspondiente.

Los mercados estarán abiertos todos los dias desde el amanecer hasta las nueve de la mañana, y en esas horas podrán acudir á ellos cuantos lo deseen, sujetándose á las disposiciones de la fuerza pública para garantir la necesaria comunicacion.

Salud y federacion.

Cartagena 3 de Setiembre de 1873.—El Presidente, Alberto Araus.—El Secretario, Manuel F. Herrero.

CIRCULAR.

No habiendo dado debido cumplimiento á las disposiciones emanadas de esta Junta previniendo que todos los hombres residentes en Cartagena llevaran en la gorra ó blusa la insignia de sus cargos ó servicios, queda V. facultado para detener desde el domingo 7 del corriente á cuantos circulen por las calles ó sitios públicos sin llenar el referido requisito.

Los que llevando insignias claras de su cargo ofrezcan sospechas de ocultacion en su manera de vivir, serán conducidos ante sus jefes respectivos para que les abonen.

Los extranjeros llevarán consigo un documento de sus respectivos cónsules, por el que acrediten su nacionalidad y ocupacion en la plaza.

Cartagena 2 de Setiembre de 1873.—El Presidente, Alberto Araus.—El Secretario, Manuel F. Herrero.—A los representantes de mi autoridad.

Hallándose vacante la plaza de relojero de esta ciudad, se ha tenido á bien publicarlo en el *Diario oficial* de este Canton para conocimiento de los interesados, que podrán dirigir sus instancias á la Comision de servicios públicos de esta Junta, hasta el 15 del corriente, en la inteligencia de que será con-

fiada al que presente mejores proposiciones de capacidad y economía.

Salud y federacion.

Cartagena 4 de Setiembre de 1873.—El Presidente, Alberto Araus. — El Secretario, Manuel F. Herrero.—A los representantes de mi autoridad.

ÓRDEN Y POLICÍA.

Accediendo á los deseos manifestados por la guarnicion del castillo de la Vanguardia de la Federacion, la calle del Aire se llamará en lo sucesivo de la Vanguardia de la Federacion, en honor del Jefe de dicho castillo, por haber sido el iniciador del glorioso movimiento cantonal en Cartagena.

Salud y Federacion.

Cartagena 3 de Setiembre de 1873.—El Presidente, Alberto Araus. — El Secretario, Manuel F. Herrero.

ADVERTENCIA. Hemos dado á conocer una interesante muestra de los doctos trabajos del Sr. Brusola, tocante á la historia de Valencia. Acaso, si el espacio de esta seccion lo consiente, ofrezcamos tambien á nuestros lectores algun cuadro histórico-biográfico de D. Jaime el Conquistador, y algunas reseñas histórico-artísticas de aquel país tan bello y privilegiado.

CRÓNICA Y VARIEDADES.

INAUGURACION DE LAS CÁTEDRAS

DEL CÍRCULO-ATENEO DE CARTAGENA.

Como la publicacion que viene haciéndose en LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD de los documentos relativos á la deplorable insurreccion cantonal de Cartagena pudiera dar una idea equivocada del estado social de dicha interesante poblacion, que tuvo la desgracia de ser teatro principal de aquel incomparable exceso, merecedor de toda reprobacion, por más que no fuese causa ni ocasion de sangrientos

crímenes como los que en otros pueblos cometiera el desacordado cantonalismo, nos parece justo y oportuno dar simultánea publicidad al acto solemne de la inauguración de las cátedras, que tuvo lugar la noche del día 8 de Marzo último en el Círculo-Ateneo de la misma población, con asistencia de las autoridades locales previamente invitadas para ello, y con la concurrencia del grande número de alumnos matriculados, de los catedráticos que graciosamente prestan este importante servicio, de casi todos los individuos de la expresada Sociedad y de otras muchas personas que con loable afición penetraron en los salones de aquel establecimiento, cuya universal simpatía y adhesión revelaron muy á las claras, según los fidedignos informes que hemos recibido, que si los habitantes de Cartagena pueden adolecer de un carácter benévolo tal vez en demasía hasta dejarse sorprender en alguna ocasión por perversos y locos fautores de semejantes desórdenes, no sólo no se halla perdido, sino antes bien muy cultivado, su sentido moral, con el que, y con las duras lecciones de la experiencia, los baluartes de Cartagena y los pechos de sus moradores serán siempre en lo sucesivo escudos del orden social.

Un pueblo que acoge con merecidos aplausos la elegante Memoria de que dió lectura su autor D. Juan Miguel Lopez, secretario del Círculo-Ateneo, un discurso tan oportuno y nutrido de sana doctrina como el que pronunció á seguida el director del mismo, D. Antonio Campoy Galiana, y en fin, una composición poética tan insinuante como la que también leyó el ilustrado catedrático D. Bartolomé Comellas; ese pueblo, repetimos, no es cantonalista, ni anti-social, ni anti-cristiano, sino que, por el contrario, tiene en su conciencia y en su carácter los más preciosos gérmenes de toda doctrina salvadora del orden social, cuyos principios profesa y practica como el más adelantado de nuestra pobre España, faltándole sólo el que perseverare en su prudente propósito de no llevar hasta el exceso su candidez y confianza en las intenciones ajenas.

Sabemos que se pronunció también otro aplaudido discurso en el mismo acto por el catedrático de idioma francés D. Federico Torralba, jóven jurisconsulto, bien conocido y conceptuado en aquella localidad.

MEMORIA

LEIDA POR EL SECRETARIO DE LA SECCION DE ENSEÑANZA

D. JUAN MIGUEL LOPEZ.

SEÑORES:

La inmerecida y benévola atención con que mis dignos compañeros se sirvieron encargarme á mi insuficiencia el honorífico deber de dirigirlos el primero la palabra, me impone el de llenarlo dócilmente, por más que lo haya de hacer con imperfección, para cumplir una de las formalidades que son práctica constante en actos como el que presenciais.

No pudiendo excusar aquel deber, pues sabido es que los deberos, reconocidos como tales, no se discuten, sino que se cumplen, y convencido por otra parte de que no es desdeñable el óbolo de los pigmeos, aunque su pequeñez se esconda humilde entre la obra grandiosa de los gigantes, me decidí á aceptar este encargo, cuya pesadumbre acabaría por aniquilar mis débiles fuerzas, si no me alentase la confianza de que, á falta de inteligencia y merecimientos, me ayudarían á cumplirlo vuestra nunca desmentida tolerancia y lo sagrado del objeto á que se encamina.

Presentaros, como es costumbre, una descripción que, abarcando la historia del pasado, se detuviese analítica en los detalles del presente, y como consecuencia fijase con lógica precisión esperanzas fundadas y lisonjeras para el porvenir, es de todo punto imposible; pues bien sabéis que existe un intervalo de siete años, en que esta tribuna ha permanecido silenciosa y cerradas las cátedras del Ateneo. Tendré, pues, que hablaros de las causas que á mi entender motivaron tan sensible suspensión, y de las poderosas razones que hoy más que nunca hacen indispensable cualquier género de sacrificios para sostener á todo trance este foco de instrucción, siquiera sea tanto en provecho de la generación que se aproxima á establecer su imperio en el mundo, como en honrosa memoria de la que ya cansada marcha con planta insegura á penetrar en los umbrales de la eternidad.

Ya conocéis todos, acaso algunos por experiencia propia, los sa-

tisfactorios resultados que dieron las cátedras de este Ateneo desde que felizmente se inauguraron en el año de 1835: sabeis que no fueron vanos los esfuerzos de aquellos hombres ilustres, cuya abnegacion sin límites les hace dignos de imperecedera memoria, á quienes cupo la alta honra de ser los primeros en cumplir la mision que la Sociedad les impusiera, pues bien pronto pudieron ofrecer con envidiable orgullo oficiales entendidos al cuerpo de telégrafos eléctricos, auxiliares inteligentes á los de ingenieros de caminos y de maquinistas de la armada, y dependientes probos y capaces al comercio en general, convirtiendo así esta Sociedad en nueva providencia para multitud de familias y en poderoso elemento que, ahuyentando las tinieblas de la ignorancia, esparcía humanitaria entre los que se ha dado en llamar desheredados de la fortuna, la espléndida luz de las verdades científicas.

Pero ¡ah! un acontecimiento trascendental, una terrible sacudida, viene á poner término á tan laudable empresa, cual si fuera la chispa desprendida del foco de preñada nube, que hiere y destroza la exuberante vegetacion á que debió dar enérgico fomento con fecundante lluvia.

El gran movimiento político que se realizó en el año de 1868, envuelve á toda la sociedad española en el torbellino de la revolucion; los hombres de mayor posicion social, sorprendidos ante las gigantescas proporciones que en breves horas alcanzara aquella revolucion, que no es de nuestra competencia enaltecer ni anatematizar, porque extraños debemos ostentarnos en este Círculo y en este acto á toda calificación política, amparan sus negocios y riquezas con previsoras medidas y todo lo ponen al abrigo de temibles efectos que no siempre pueden evitarse en tales sucesos, mientras que la juventud, inexperta mariposa que no concibe hallar las caliginosas tinieblas de una tumba entre los seductores encantos de la benéfica luz que la envuelve, ávida siempre de grandes emociones y atraída por esa fuerza tan irresistible como misteriosa que nutre su inspiracion con ricas imágenes de fantásticas esperanzas, pone sus valiosos esfuerzos, nó al servicio de aquellos principios constitutivos que el derecho tenia previamente sancionados, sino á disposicion de nuevas, deslumbradoras y utópicas teorías que sólo han servido para esterilizar los generosos sacrificios de cuantos con tenaz y acertado empeño tomaron voluntariamente y cumplieron con la noble y paternal mision de dar vida á un cuerpo cuyos miembros vinieron despues á quedar en completa dispersion por consecuencia de tales sucesos, que, dejando casi desiertos los salones del Círculo-Ateneo,

privaron á su Sociedad del personal y de los recursos pecuniarios que necesitaba para sostener y reinstalar sus cátedras.

A medida que los tiempos avanzaban con el aterrador cortejo de continuas sacudidas, se hacía más crítica la situación de este Círculo; y en vano ha sido que uno y otro año, las Juntas directivas, que se vinieron sucediendo, procurasen satisfacer los unánimes deseos de la general, pues apenas eran bastantes los rendimientos que se obtenían para cubrir las más perentorias necesidades de esta Sociedad, que seguramente hubiera dejado de existir sin el escrupuloso zelo con que todas atendían á sostener su buen crédito, ya que á otras empresas por loables que fuesen, no les era dado aventurarse.

En continuas y sensibles lamentaciones, siempre embargado el ánimo por un profundo pesar, tuvimos que resignarnos á ver cómo se malgastaba y se perdía un tiempo precioso, sin alcanzar circunstancias favorables que nos pusieran en camino de ir á la ansiada realización de nuestros constantes deseos. ¡Pluguiera al cielo que nuevas y más sensibles desgracias no vinieran á aumentar el largo catálogo de los inconvenientes con que se luchaba, hasta convertir en soñadas ilusiones las esperanzas concebidas!

El año de 1873, memorable en los fastos de esta ciudad, cuando parecía que nuevo vigor impulsaba regenerando la vida de esta asociación, cuando sacudía su prolongado abatimiento y parecía despertar del profundo letargo en que yacía sumida, una horrible é inesperada catástrofe sorprende á Cartagena.

La señora de un mundo antiguo, la hija de cien generaciones, duerme tranquila cual pájaro marino en la ribera, acariciada su frente por el tierno beso de suaves brisas, completamente ajena de que una nueva aurora le despertaría al horrísono estruendo de cien cañones. Así sucedió, como todos sabeis, sin que á los habitantes de esta ciudad siempre heroica, quedase al ménos el triste consuelo de poder marchar al encuentro del carro triunfal, ni presentar al vencedor la copa sagrada, ni llorar las desgracias de Perseo á semejanza de Paulo Emilio; sino que temblando se ven forzados á abandonar sus hogares, y fugitivos como los primeros cristianos, buscar una nueva Tebaida en que ocultarse, ya que en su errante peregrinación no les sea dable, desafiando las iras del César, dirigirse á las Catacumbas de Roma.

Pasemos rápidamente sobre aquel cataclismo; no nos detengamos sobre sus humeantes ruinas, ni evoquemos el recuerdo de tantas víctimas como inmolara; ántes que permanecer inmóviles y espantados en presencia de los destrozos ocasionados por la tempestad,

apresurémonos á devolver á la tierra sus condiciones fecundantes, ya que tan imperiosamente exige de nosotros nuevos, mayores y más perentorios sacrificios.

Decía, pues, señores, que las Juntas Directivas que se han venido sucediendo en este Círculo desde el año de 1868, lucharon impotentes contra la fatalidad que tenaz se oponía al restablecimiento de las cátedras: ¿cómo después de las desgracias que experimentó esta ciudad, se había de encontrar fácil y hacedero, lo que sin ellas presentó siempre invencibles dificultades? Cuando á todo el mundo faltaba tiempo para borrar las huellas del gran cataclismo, el Círculo-Ateneo reanudaba sus tareas, si bien arrastrándose tan angustiosamente que más de una vez vió en peligro su débil existencia.

Pero es condicion del hombre y propiamente característica de los hijos de este país, oponerse con fiera altivez á los reveses de la fortuna, acudiendo con heroicos remedios á las grandes calamidades; y hé aquí que, justificando una vez más aquella envidiable cualidad, varios individuos de este círculo, inspirándose en nobilísimos sentimientos, proyectan dar impulso á la Sociedad y sacarla á todo trance de su estado de postracion y abatimiento. Poco ántes de terminar el año próximo pasado, agítanse incansables proponiendo y buscando medios para dar cima á su civilizador propósito; y atentos á las disposiciones reglamentarias preparan una candidatura en que figuran personas cuyos nombres son ya una segura garantía del éxito, y que salieron elegidas por unanimidad en las elecciones verificadas el primer domingo del último Diciembre.

Bajo tan lisonjeros auspicios se encarga de la direccion de este Círculo la actual Junta Directiva. El Sr. D. Juan Macabich, su dignísimo Presidente, cuyas relevantes prendas os son bien conocidas, y como yo sabeis que exceden á los elogios que pudiera prodigarle, así como todos los demás individuos no ménos dignos que constituyen aquélla, no han defraudado por un momento siquiera las lisonjeras esperanzas que hicieran concebir. Dedicados desde los primeros instantes al engrandecimiento de esta Sociedad, lo han conseguido de un modo tan rápido y maravilloso, que en poco más de un mes se ha visto triplicado próximamente el número de socios y aumentadas considerablemente las rentas del establecimiento. Como era de esperar, una vez llegado á este apogeo, su primer pensamiento fué hacerle servir de base á la enseñanza pública; rodéase para ello de personas amantes de la instruccion, y en ménos de quince dias, gracias á la actividad desplegada, queda constituida la Seccion de ateneo. Con los trabajos de ésta y merced á los medios que hasta con prodi-

galidad le ha facilitado la Junta Directiva, se ha llegado á este solemne momento, objeto de tantas y tan constantes aspiraciones en que con orgullo pueden exponerse los resultados de la matrícula abierta el día 15 de Febrero y cerrada el 27, con 184 alumnos que cursarán 294 asignaturas en la forma siguiente:

26 inscritos en la clase de gramática castellana.

9 en la de historia y geografía.

57 en la de aritmética y geometría.

52 en la de dibujo lineal y topográfico.

54 en la de dibujo natural y de adorno.

35 en la de idioma francés.

42 en la de idioma inglés.

y 46 en la de música.

Ya el Sr. D. Antonio Campoy, Director de esta Sección, os dirá las reformas que han sido acordadas en cuanto á las asignaturas de física y química aplicada á las artes, de suyo tan necesarias y más útiles y de mayor aplicación en nuestro país que en la generalidad de los demás.

Aquí debiera poner término la Sección de ateneo á este humildísimo trabajo, pero no quiere dejar de exponer á la consideración general dos datos que se atreve á calificar de importantísimos, si quiera sólo sirvan para apreciar en su justo valor la trascendencia de este acto, el inmenso vacío que viene á cubrir la apertura de las cátedras, y la imperiosa necesidad de acudir con prontos y eficaces remedios á cicatrizar en cuanto sea posible las profundas heridas que dejaron abiertas los tristes acontecimientos que tanto deplora Cartagena.

Y séame permitido llamar principalmente la atención de las dignísimas autoridades que nos honran en este instante con su presencia y á cuya paternal solicitud están encomendados los sagrados intereses sociales, para que con los cuantiosos medios que están á su alcance y con los que sugerirles pueda el patriótico y humanitario interés con que se desvelan por sus administrados, atiendan á aquella necesidad que si hoy se oculta humilde velada por el pundonor de muchas familias, puede mañana alcanzar proporciones gigantescas y ofrecer al país bien tristes y repugnantes espectáculos.

Señores: la tercera parte próximamente de los alumnos inscritos, son huérfanos de padre; muchos de ellos han venido á matricularse acompañados de una pobre viuda, que con lágrimas en los ojos me han pedido recomiendo eficazmente á los respectivos profesores aquella última esperanza de su vida; pero hay más: la cuarta parte,

no sólo se ven privados del amparo paternal, sí que ni áun tienen una pobre madre que venga á llorar por ellos. Ya que los inescrutables designios de la Providencia les tiene condenados á ser responsables de ajenas culpas y á sufrir por ellas los rigores de la desgracia, cúbraseles con el manto de la caridad, ejérzase con ellos un mandamiento divino, y de hombres á quienes la fatalidad y la ignorancia arrastraría tal vez á eternas desdichas, procuremos hacer buenos hijos, honrados padres de familia y ciudadanos útiles á su patria. (*He dicho*).

(*Se concluirá.*)

Caridad para los heridos.—Son indecibles los consuelos que ha llevado á muchos heridos durante nuestra desastrosa guerra civil la constancia y actividad de las personas que sostienen la redaccion de la Revista titulada *La Voz de la Caridad*, establecida hoy en la calle de los Reyes, (número 20, 2.º, derecha), casa de la señora Doña Pilar Matamoros de Tornos. Tristeza produce decir que, á causa del incesante consumo, se han acabado tales consuelos, por no haber ya hilas ni trapos que enviar á los heridos del Norte y de Cataluña, en donde sigue ardiendo la guerra. Y como entre nuestros lectores y lectoras ha de haber muchos corazones generosos y nobles, les exhortamos encarecidamente á que hagan esta limosna, que será bendita á los ojos de Dios y de los hombres, y más todavía á los de aquellos que sufren en uno y otro campo los desastres de una prolongada lucha. Pueden enviarse las cantidades de hilas y trapos que se destinen á esta obra de caridad, con porte *sin pagar* por ferro-carril, remitiendo á dicha señora el talon de resguardo para recoger en Madrid lo que venga de fuera de la Côte.

El Director,

CÁRLOS MARÍA PERIER.

Discurso de Su Santidad á los peregrinos de Clermont el 31 de Mayo de 1871.— Desde la altura de su trono de misericordia, Dios os contempla, mis queridos hijos, y os mira con ojos afectuosos y paternales. Sí, Él os mira, y con vosotros mira tambien á vuestros compatriotas, que en número muy considerable consagran todos sus esfuerzos á fin de probar al mundo entero que la Francia se gloria siempre de ser católica, y que dejan, por consiguiente, á un lado todo respeto humano, no temiendo profesar alta y públicamente, y por medio de actos externos, las prácticas religiosas como vosotros mismos lo haceis, y la fe que anima su corazon.

Y sin excusarse, como en la parábola del Evangelio, con vanos pretextos á fin de declinar la invitacion que se les hace, se ve á una porcion numerosa y distinguida de la Francia aproximarse con fe y caridad á la Santa Mesa Eucarística, recorrer largos caminos para cumplir piadosas peregrinaciones, penetrar en los hospitales á fin de suavizar las miserias de la humanidad doliente, penetrar en los talleres para instruir á un pueblo entero de obreros que ha olvidado todo principio de religion, y que quizá ha sacrificado su dignidad humana á una vergonzosa ignorancia.

Entre todos los espectáculos edificantes que honran los tiempos actuales, es preciso contar el que Nos hemos leído de París, en donde una gran reunion de obreros venidos de toda la Francia han hecho una grande y hermosa demostracion de sus sentimientos cristianos. Con las insignias de sus diversas profesiones se han dirigido con paso franco y apresurado hácia la iglesia, á fin de colocarse todos bajo la proteccion de la bandera de las banderas, la *Cruz*, cuya sola presencia es para todos una señal de victoria: *In hoc signo vinces*.

Esta grande reunion no se limitó solamente á la clase de los obreros, sino que fué ennoblecida con el concurso de personas pertenecientes á las clases más elevadas. Nobles y grandes, magistrados y militares, asistieron á ella en crecido número, con gran edificacion de todos aquellos que aman y respetan la religion. ¡Oh! ¡Ojalá que este bello ejemplo, unido á tantos otros, despierte á las almas inciertas que marchan á tientas en la oscuridad y quieran encontrar el camino que les conduzca á la verdadera luz! ¡Ojalá que pueda aprovechar á todos aquellos que gimen en las tinieblas y sombras de la muerte!

A fin de ver atendidos estos piadosos deseos y estas súplicas, hagámonos propicia á la gran Madre de Dios, ya como refugio de todos los pecadores, ya como medianera de todas las gracias que Dios concede á los hijos de los hombres. Recordemos que esta augusta Madre ha sido llamada por el cielo para ser coronada: *Veni de Libano, coronaberis*. Pero ¿con qué corona? Con una corona tomada del antro de los leones, leopardos y otras bestias feroces. Ahora bien; ¿quién no ve en todos estos animales los pecadores más tristes, que son llamados á la penitencia por la intercesion de María? Invoquémosla, pues, con fervor; supliquémosla con humildad, y esperemos con aquella confianza que debe inspirarnos nuestro título de hijos de María.

Y ya que os disponeis á coronar con una preciosa diadema la imágen de la Santísima Virgen que tiene á su Divino Hijo en los brazos, y que tan venerada es en vuestra diócesis, conjuradla á que obtenga de Dios alguna gracia singular de conversion, como ya lo ha hecho otras veces por medio de esta imágen, trayendo á penitencia su sacrilego usurpador. El director de vuestra peregrinacion es quien nos ha contado este hecho.

Hace algunos años que esta imágen sagrada fué sacrilegamente robada

con diversos objetos preciosos, y largo tiempo retenida por el ladron. Pero un dia éste miró casualmente á la santa imágen. ¡Cuál no sería su estupor al ver los ojos de la Santísima Virgen derramando lágrimas abundantes! Aterrado, confundido y lleno de arrepentimiento, se arrojó pidiendo piedad y misericordia. Despues, como prenda de sincero arrepentimiento, hizo de modo que la sagrada imágen, con todas las joyas que la adornaban, fuera colocada en donde habia sido arrebatada.

La vuelta en medio de vosotros de esta santa imágen es una prenda de la proteccion que la Santísima Virgen María os concede. Tened, pues, confianza, y animáos. Estad seguros de que si vosotros unís á la confianza las prácticas de piedad y todos los ejercicios que son la armadura ordinaria de un cristiano, la Virgen María estará con vosotros para defenderos, inspiraros y protegeros. Guardáos bien, como católicos que sois, de limitaros á ser simples admiradores de la religion, sin practicar todos sus deberes. Yo sé que los admiradores de esta especie practican algunas obras de caridad, cumplen ciertos actos en sí mismos laudables; pero todo esto, que ellos saben muy bien, permanecerá sin recompensa. Obran, siguiendo al profeta Ageo, como aquellos que reunen mercancías y las ponen en un saco que no tiene fondo; lo que quiere decir en sustancia que *Fides sine operibus mortua est*.

Ahora no me queda más que levantar la mano para bendeciros. Yo bendigo al primer pastor de vuestra diócesis, á quien su mucha edad y numerosas enfermedades no han permitido asociarse á vosotros en la peregrinacion que habeis hecho á la tumba del príncipe de los Santos Apóstoles. Bendigo al clero; bendigo á todo el pueblo. Además, de un modo particular os bendigo á todos los que estais aquí presentes, y con vosotros bendigo á vuestras familias; que esta bendicion les lleve y les mantenga la paz y union; la paz y union con Dios; la union y la paz con vosotros mismos. Vosotros obtendreis esta paz si procurais imitar las familias de los tiempos pasados y las buenas familias de hoy que se reunen en comun en la casa para las oraciones diarias, y sobre todo para rezar el Santo Rosario, y que tambien se hallan en la iglesia á fin de aproximarse de tiempo en tiempo al tribunal sagrado de la Penitencia y sentarse á la Mesa Eucarística.

Sirva esto de reparacion solemne á todos los males que han causado á la Iglesia los escritos de los incrédulos, que en tanto número habia en Francia en el siglo pasado. Que Dios os bendiga por el notable triunfo que habeis alcanzado sobre el respeto humano, y que Él os dé la gracia, la mayor entre todas, de introducirlos allí donde podreis bendecirle por los siglos de los siglos.

Benedictio Dei, etc.

Réplica de los Obispos prusianos al rescripto ministerial de 9 de Abril de 1875. — Nuestros lectores verán con interes la réplica

textual de los Obispos prusianos al rescripto ministerial de 9 de Abril último, que á su vez era una contestacion á la protesta de los Obispos contra las nuevas leyes. Dice así el citado documento:

« Nos tomamos la libertad de contestar por la presente al rescripto que el Ministerio real dirigió el 9 de este mes al Arzobispo de Colonia, é hizo publicar al mismo tiempo en el *Monitor oficial del Imperio*, para responder por orden de S. M. el Emperador y Rey á nuestro mensaje directo, fechado en Fulda el 2 del corriente mes.

Dicese en la introduccion del rescripto en cuestion, que se extraña y lamenta ver que eclesiásticos de tan alta jerarquía como los Obispos hayan podido pretender que era renegar de la fe cristiana el prometer en Prusia obediencia á leyes que en los demás países alemanes ó extranjeros son observadas hace siglos con la mejor voluntad por el clero católico y por sus jefes, y que se promete en esos Estados observar sin restriccion, comprometiéndose á ello por juramento.

Nos permitimos hacer observar en este punto que el aserto en cuestion no se halla contenido en nuestro mensaje directo. Sentamos como principio que la declaracion que el Estado exige de los Obispos y de los demás eclesiásticos, declaracion por la que habrian de prometer observar sin restriccion las leyes gubernativas, no puede en esa forma absoluta ser compatible con la conciencia de un cristiano.

Hemos demostrado la verdad de este principio, recordando la conducta de los Apóstoles y de los mártires cristianos, y Nos vemos obligados á mantenerlo á todo trance, porque semejante declaracion no es en verdad compatible con los principios inmutables del cristianismo, que exhorta, es cierto, en todo tiempo y lugar á los cristianos á obedecer á la autoridad gubernativa; pero que jamás recomienda una obediencia ciega y absoluta á todas las leyes gubernativas sin excepcion, y por el contrario, ha proclamado y defendido siempre altamente, en el caso de un conflicto entre esas leyes y las leyes divinas, el principio que establecieron los Apóstoles para proteger la libertad de la conciencia, y segun el cual debe obedecerse á Dios que á los hombres.

Este principio se aplica igualmente á las leyes político-eclesiásticas, llamadas leyes de Mayo, y Nos vemos, por consiguiente, obligados á rehusar una declaracion por la que nos comprometeríamos á obedecer esas leyes de una manera absoluta, porque las leyes en cuestion contienen, como lo hemos hecho notar en las Memorias y demás documentos ya presentados por Nos al Ministerio real, toda una serie de prescripciones que están en oposicion con la esencia y la constitucion de la Iglesia, fundada por Jesucristo; despojan á esa Iglesia de la independencia que le fué otorgada por Dios, y hacen de ella una mera institucion del Estado.

No tenemos la menor noticia de que el clero católico y sus jefes hayan aceptado con buena voluntad en un país cualquiera, aleman ó extranjero, una serie tal de leyes destinadas á aniquilar sistemáticamente la

independencia de la Iglesia, y ménos todavía de que hayan prometido por juramento obedecer esas leyes. Este es un hecho que, á la verdad, se ha afirmado muchas veces, pero que nunca ha sido probado hasta ahora ni lo podrá ser jamás. Pero Nos nunca hemos puesto en duda, y por el contrario, hemos hecho ya notar expresamente, que las leyes político-eclesiásticas en cuestion contienen diferentes prescripciones, respecto de las cuales el Estado y la Iglesia podrian entenderse, y hasta se han entendido ya en ciertos Estados alemanes y extranjeros.

Habríamos tenido gran satisfaccion en que se facilitara semejante inteligencia, y la tendríamos hoy mismo en que fuese así. Pero en tanto que se mantengan en las leyes de que se trata prescripciones que atacan la esencia misma de la religion y suprimen la independencia otorgada por Dios á la Iglesia, no será posible, por grandes que sean las concesiones de los representantes de la Iglesia, llegar á un acuerdo y al restablecimiento de la paz entre la Iglesia y el Estado.

Se dice además en el rescripto, que la aseveracion segun la cual las leyes en cuestion prohiben proclamar las verdades divinas, es sorprendente é inexacta. Nos vemos en la necesidad de hacer notar que esa aseveracion tampoco se halla contenida en nuestro mensaje directo. En él declaramos que los Apóstoles y los mártires soportaron ántes la muerte que someterse á las leyes y ordenanzas gubernativas que les prohibian proclamar las verdades divinas.

No comprendemos cómo puede calificarse de sorprendente y de inexacta esa observacion, cuya verdad es incuestionable. Tampoco puede negarse que las leyes político-eclesiásticas modernas contienen varias prescripciones que prohiben, al ménos indirectamente, la proclamacion de las verdades divinas en ciertas circunstancias.

El Tribunal Supremo declaró, en efecto, por providencia de 6 de Abril de este año, publicada en el núm. 95 del *Monitor Oficial del Imperio*, que la predicacion oficial en una iglesia era un acto eclesiástico en el sentido de las leyes de Mayo anterior, cuyo acto debia ser castigado con multa, prision, internacion ó destierro, en el caso de que el sacerdote no pudiera probar que estaba autorizado por el Gobierno para desempeñar las funciones de su ministerio.

Ahora bien; estando esa autorizacion gubernativa sometida á condiciones que atacan gravemente á la independencia de la Iglesia, y que no pueden, por consiguiente, ser cumplidas sin que se lastime la conciencia, es evidente que esas leyes contienen prescripciones que equivalen en ciertos casos á una prohibicion de predicar el Evangelio, en conformidad con las leyes de la Iglesia, y otro tanto puede decirse de la administracion de los Sacramentos.

Hemos leído igualmente con gran sorpresa el pasaje del rescripto ministerial, en el que se declara que los Obispos han incurrido en una falsa aseveracion al pretender que se habian concedido á los eclesiásticos de

las otras comuniones mejoras de dotacion que no se habian otorgado al mismo tiempo al clero católico.

No hemos pretendido que se haya hecho eso; hemos dicho, por el contrario, que la supresion de las dotaciones afectas por el Estado á los Obispos y á los demás miembros del clero católico, debía precisamente en estos momentos dar por resultado el despertar amargos sentimientos en el corazon de los católicos, viendo que el Estado acaba de conceder, con benévola generosidad, mejoras de dotacion á los eclesiásticos de las otras comuniones cristianas.

Al expresarnos así, no hemos querido sino señalar una circunstancia, bien amarga, por cierto; esto es, que mientras se otorgan al clero protestante los fondos que el Estado ha tenido la benevolencia de concederle, se priva al clero católico no sólo de las subvenciones que le estaban concedidas, sino tambien de las dotaciones que le corresponden de derecho, haciendo depender la continuacion de esas dotaciones y subvenciones de una condicion que el clero católico no puede cumplir sin faltar á los deberes con Dios.

El rescripto ministerial dirige á los Obispos la reconvencion de haber rogado á S. M. el Emperador y Rey que tuviera á bien no dar su aprobacion á un proyecto de ley, aún cuando no debian ignorar que ese proyecto no podia llegar al Landtag sino revestido de la aprobacion soberana.

Semejante reconvencion nos parece inconcebible. Es cierto que esta última circunstancia no Nos era desconocida; pero sabíamos tambien que la autorizacion soberana de presentar un proyecto al Landtag dista mucho de ser idéntica á la sancion definitiva de una ley aprobada por el Landtag. Sabíamos tambien que es lícito en Prusia á todo ciudadano, y con mucha más razon á los representantes religiosos de 8 millones de súbditos, acudir directamente al Soberano para solicitar con respeto y franqueza la proteccion de sus derechos.

Abandonamos con entera confianza al juicio de todo ánimo que no esté prevenido la cuestion de si en nuestro mensaje directo á S. M. el Emperador y Rey, puede hallarse una expresion cualquiera á la que se pueda tachar con justicia de «palabra ofensiva.» Con la conciencia de no haber dado el menor pretexto para semejante apreciacion, rechazamos enérgicamente esa reconvencion.

El rescripto ministerial alega tambien que los Obispos mismos no creerian que las dotaciones que se trata de retirarles hubieran sido concedidas por el Estado, si, al mismo tiempo que se les hacía esa concesion, los Obispos y los miembros del clero hubieran debido conservar el derecho de obedecer ó nó las leyes del Estado, segun la voluntad del Papa. A esto contestamos:

Jamás hemos hecho depender de la voluntad del Papa la obediencia á las leyes del Estado. En lo que concierne en particular á las leyes político-religiosas de que se trata, mucho tiempo ántes de que la Santa Sede se

pronunciara acerca de esas leyes hemos elevado la voz, de concierto con todos los católicos fieles de Prusia y del mundo entero, contra esas leyes por el solo motivo de que habíamos reconocido que cierto número de disposiciones en ellas contenidas son incompatibles con la esencia misma de la Iglesia católica y con nuestra conciencia. Por lo demás, hemos insistido en nuestro mensaje en el punto de que el Estado, al conceder las dotaciones de que se trata, no hacía en ello acto alguno de favor ni de liberalidad para con la Iglesia católica, sino satisfacer simplemente una obligación estricta en derecho; obligación que, según la expresión usada por un ministro prusiano, había contraído aquél, dando como prenda el honor de Prusia.

Cuando, por último, en la conclusión del rescripto ministerial, á aquellos Obispos que en 1870, ántes de la proclamación de las decisiones del Concilio del Vaticano, apreciando exactamente la situación, habían señalado el peligro de ver esas decisiones convertidas en un arma en manos de los enemigos de la Iglesia; cuando á esos Obispos, decimos, se les dirige la pregunta de si no hubieran podido acaso, manteniendo firme y fielmente su convicción, poner su patria á cubierto de las complicaciones y de las perturbaciones que han sobrevenido, á esa aserción contestamos que, una vez pronunciada la decisión del Concilio, para Nos, Obispos, como para todo cristiano católico, la verdad expresada por el Concilio se imponía á nuestra fé con una certidumbre absoluta. Cuando se nos sugiere, por lo tanto, que hubiéramos podido no someternos á esa decisión, equivale esto en propios términos á sugerirnos que abjuremos la fe católica. Por lo demás, no podríamos dejar pasar en silencio que la actitud y la acción de esos Obispos en el Concilio eran muy distintas de lo que el rescripto ministerial supone.

Añadiremos, que á ninguno de los Obispos prusianos le ha ocurrido prever la situación tal cual hoy es, como consecuencia que debiera ser de las decisiones del Vaticano. Finalmente, las decisiones del Vaticano en nada han modificado las relaciones de la Iglesia con el Estado. Y por eso no ha habido ninguna razón plausible que motivase la presentación del proyecto de ley en cuestión, proyecto que en nuestro mensaje directo al Emperador declaramos que debía ser fuente de dolores indecibles y de rozamientos peligrosos para la paz.

Un hecho que confirma esta última apreciación es la circunstancia de que en los demás países; si exceptuamos ciertos cantones radicales de Suiza y el gran ducado de Baden, no se ha visto surgir, después de la reunión del Concilio del Vaticano, ninguno de los conflictos suscitados en Prusia.

Por lo demás, para todo el que vea claro en nuestros asuntos, las decisiones del Vaticano nada contienen absolutamente que haya podido servir de pretexto á las nuevas leyes político-religiosas. El mismo excelentísimo señor príncipe de Bismark, canciller del imperio y presidente del Consejo de ministros, no puede haber descubierto en ellas ese pre-

texto, porque si lo hubiera descubierto, no habria podido declarar, como lo hizo el 30 de Enero de 1872 en el seno de la Cámara de los diputados, abusando á las decisiones del Concilio del Vaticano, que todo dogma que es creído por millones de ciudadanos debe ser sagrado para todos los ciudadanos del mismo Estado y para el Gobierno.

Para concluir, haremos observar que los mismos Obispos que en 1870 habian señalado el peligro de ver que las decisiones del Vaticano diesen lugar á interpretaciones hostiles, han predicho tres años despues con la misma conciencia y la misma franqueza la situacion penosa que desde aquel momento ha pesado sobre la patria prusiana como consecuencia necesaria de las leyes político-religiosas de 1873. Y con todos los Obispos prusianos han pedido con instancia al Gobierno que renunciase á esas leyes y dejase subsistir el orden de cosas que resulta de la Constitucion y de la ley, orden de cosas que hasta ahora habia permitido á las diferentes comuniones vivir pacíficamente juntas, y que habia establecido una inteligencia fecunda entre la autoridad civil y la autoridad religiosa.

Si esas súplicas y esas representaciones hubieran sido tomadas en consideracion, no tendria hoy que sufrir la patria por la triste situacion que el ministerio deplora con Nos, y cuya pronta terminacion pedimos á Dios todos los dias, en la firme conviccion de que la Santa Sede nunca se negaria á todas las demandas legítimas del Gobierno de su Majestad.

Rogamos al ministerio que acepte la seguridad de nuestra respetuosa adhesion.

A fines de Abril de 1875. — Pablo, Arzobispo de Colonia. — Enrique, Príncipe Obispo de Breslau. — Pedro José, Obispo de Limburgo. — Guillermo Manuel, Obispo de Maguncia. — Juan, Obispo de Culm. — Matias, Obispo de Tréveris. — Juan Enrique, Obispo de Osnabruck. — Lotario, Obispo de Lanka (*in partibus*) y administrador del arzobispado de Friburgo. — Felipe, Obispo de Emerland. — Juan Bernardo, Obispo de Munster. — Guillermo, Obispo de Hildesheim. — Haline, Canónigo capitular y administrador del obispado de Fulda.»

Santo Tomás de Aquino, libro publicado por el Sr. Pidál y Mon. Con el título que precede ha dado á la estampa el Sr. D. Alejandro Pidál y Mon, nuestro ilustrado colaborador y amigo, una obra importante, por la cual le felicitamos. Trátase en ella de la vida y escritos del Doctor eminentísimo, lumbrera del Catolicismo y del siglo XIII, en que vivió. El trabajo del Sr. Pidál era tanto más árduo, cuanto que, sobre el mismo asunto, habian escrito muchos y diversos autores; y ha sabido hacer un servicio oportuno á las letras cristianas con la produccion á que nos referimos. Hay en ella, no sólo una extensa erudicion, sino un gran

caudal de doctrina y un fondo de entusiasmo religioso; que habla muy alto en favor de los puros sentimientos del autor. Felicitamos de nuevo á éste por su libro, el cual recomendamos eficazmente á todos nuestros lectores. En su lugar correspondiente se hallará el anuncio de la obra.

La Familia, revista.—Como muestra de los artículos que suele publicar esta revista, insertamos el siguiente sumario del número 9 de *La Familia*, revista ilustrada con fotografías.—Fotografía: *El fondo de la taza*, copia de un cuadro célebre de N. J. Crowley.—*Revista decenal*, por el Abuelito.—*Amores tempranos*, por Sotillo.—*Síncide*, novela por P.—*Presupuestos domésticos*.—*Hijo eres; padre serás*, por L. D.—*Soledad*, poesía por D.^a Joaquina García Balmaseda.—*A una flor*, por José M. de O. Morejon.—*En el Prado*, diálogos, por Sotillo.—*Conocimientos útiles*.—*El termómetro*, por Luis Ramirez de la Guardia.—*Señales de hidrofobia en los perros*, por Antonio Guardia.—*Miscelánea*.—El farol del ciego.—Datos estadísticos.—Máximas y pensamientos.—No llores!—Una omisión importante.—Las lenguas vivas.—Receta.—Logogrifo.—Charada.—Soluciones.—Modas.—Teatros.—Extracto oficial.—Almanaque.—Cuarenta horas.

LA HOJA POPULAR.—Con este número de la REVISTA se publica el 3.^o de *La Hoja popular* (que repartimos gratis), de la cual recibirán dos ejemplares cada uno de nuestros suscritores. Rogamos á todos que propaguen su lectura por cuantos medios juzguen oportunos entre todas las clases, y en especial las trabajadoras, de la sociedad.

Los propietarios que tengan numerosos dependientes, los dueños y directores de fábricas y talleres, y los de explotaciones mineras ó agrícolas, los profesores de enseñanza, los párrocos, las autoridades locales, los padres de familia, pueden hacer el pedido que gusten de estas *Hojas populares*, las cuales les serán remitidas, gratis tambien, para que contribuyan á los nobles y benéficos fines de su publicacion.

Los asociados, los suscritores, y el público en general, verán así confirmados con hechos expresivos los importantes ofrecimientos de LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD.